

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



Manual de Identidad Visual

2024



Guía para el cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 “por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”.

Alejandro Char Chaljub

Alcalde Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2024-2027

Ricardo Villa Pérez

Secretario de Comunicaciones

Margine Cedeño

Secretaria Jurídica

Diseño y diagramación:

Crearte Publicidad del Caribe S.A.S.

Revisión editorial:

Grupo Interno de Trabajo Marca y Publicidad

Mayo de 2024

© Todos los derechos reservados

Introducción

El 5 de enero de 2024, la presidencia de la República sancionó la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, también conocida como “Chao Marcas de Gobierno”. Con la entrada en vigor de esta norma, se pretende lograr tres objetivos básicos:

- i)** fijar los parámetros de los manuales de identidad visual como instrumento para unificar el manejo de la imagen de las entidades del Estado
- ii)** prohibir las marcas de gobierno, pues el legislador asumió que con su uso se pierde o desdibuja la identidad institucional
- iii)** emitir disposiciones complementarias relacionadas con la austeridad en el uso y gasto de la publicidad de los entes estatales.

En el ámbito del diseño y la comunicación institucional, la creación de una identidad visual coherente y efectiva es un elemento crucial para el reconocimiento y la percepción pública de cualquier organización. Por tal razón, la Secretaría Distrital de Comunicaciones gestionó los diseños, adaptaciones y acciones necesarias para la generación del componente gráfico del Manual de Identidad Visual (MIV) de la Alcaldía de Barranquilla, conforme a los lineamientos esbozados por la Ley 2345 de 2023. Esto incluye realización de tomas de medidas, investigaciones y registros fotográficos de las condiciones actuales de imagen, especialmente en lo referente a las diversas sedes de atención al ciudadano, alcaldías locales y demás instalaciones locativas y bienes inmuebles de la administración distrital.

Glosario

- **Manual de identidad visual:**

Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad.

- **Marca de gobierno:** Estrategia de comunicación que promueve o hace alusión a un plan de gobierno, grupo político o plan de acción de una persona elegida por periodo fijo o para un cargo directivo, a través del uso de signos o mensajes.

- **Vocería:** Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores

administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.

- **Logotipo:** Corresponde a la representación gráfica del nombre de una marca o empresa, diseñada de forma única y distintiva mediante letras, tipografías específicas y estilos visuales particulares. Generalmente, el logotipo es el elemento principal de la identidad visual de una organización.

- **Isotipo:** Es un símbolo o icono gráfico que identifica una marca o empresa de manera visual, sin necesidad de utilizar el nombre de la misma. El isotipo suele ser una imagen simplificada que representa los valores o la esencia de la marca, y se utiliza junto con el logotipo o de

manera independiente en la comunicación visual de la marca.

- **Imagotipo:** Es la combinación del logotipo y el isotipo en una única unidad visual. En el imagotipo, el nombre de la marca o empresa se integra de manera armoniosa con un símbolo o icono que la identifica. Esta combinación busca crear una identidad visual fuerte y memorable para la marca.

- **Isologo:** De manera similar al imagotipo, el isologo combina el logotipo y el isotipo en una unidad visual, pero a diferencia de este último, en el isologo el nombre de la marca está integrado dentro del símbolo o icono, formando una sola entidad gráfica. Esto crea una identidad visual unificada y compacta.

Glosario

- **Área de reserva:** Corresponde al espacio en blanco mínimo o área de resguardo que se deberá respetar en su aplicación. De este modo se evitará que la marca se vea invadida por elementos que le son ajenos.

- **Co-Branding:** Corresponde a la aplicación correcta de la marca institucional en piezas o comunicaciones que requieren el uso de más de un logo, incluyendo a secretarías, oficinas, gerencias y entidades descentralizadas.

- **Retícula:** Es una serie de líneas y guías imaginarias tanto verticales, horizontales y diagonales que permiten la distribución de los componentes en el espacio de una composición.

- **Tipografía:** Hace referencia al estilo, diseño y disposición de las

letras y caracteres utilizados en anuncios, carteles, folletos y otros materiales promocionales para comunicar un mensaje de manera efectiva y atractiva. La elección de la tipografía adecuada puede influir en la percepción del público objetivo sobre la marca o el producto anunciado.

- **Audiobranding:** Es una técnica de marketing basado en los sonidos, a través de la creación de un sonido de marca, de una voz que represente su identidad y sus valores. Está cada vez más extendida para hacer la experiencia de marca multisensorial.

- **Aplicaciones:** Representaciones gráficas de los elementos de branding en diferentes piezas de diseño, tales como papelería, materiales promocionales o formatos digitales.

- **Pantone:** Sistema que hace posible

identificar los colores mediante un código.

- **CMYK:** Se refiere al modelo de color utilizado para la impresión comercial. Las siglas CMYK representan los colores primarios utilizados en este modelo: Cyan (cian), Magenta, Yellow (amarillo) y Key (negro). Este modelo se utiliza para imprimir materiales publicitarios, puesto que permite reproducir una amplia gama de colores mediante la combinación de estos cuatro pigmentos.

- **Escala de grises:** Técnica de diseño que utiliza diferentes tonos de gris para crear imágenes o elementos visuales. Esto puede ser útil para transmitir una sensación de profundidad, agregar textura o simplemente para crear un estilo visual más sobrio y elegante.

1. Identidad institucional

1.1. Identificador visual

1.1.1. Logo utilizado

En su artículo cuarto, la Ley 2345 de 2023 establece que “en las entidades de orden territorial, deberá emplearse como logotipo el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad”; sin embargo, también precisa que “podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual”.

El Distrito ha definido utilizar un imagotipo en un solo tono, compuesto por un isotipo del escudo de la ciudad y el nombre de la entidad: “Alcaldía de Barranquilla”.
Los siguientes son los elementos gráficos identificadores de la

administración distrital utilizados durante los últimos 3 periodos de gobierno:

- **2012-2015**



• 2016-2019



• 2020-2023



A mediados del cuatrienio 2020-2023, se abandonó el uso del componente "Soy Barranquilla". Desde entonces, el identificador visual de la administración distrital consiste únicamente en el imagotipo, que es un conjunto icónico-textual donde el texto y el símbolo están claramente diferenciados y pueden funcionar por separado. Este imagotipo, en un solo tono, está compuesto por un isotipo del escudo de la ciudad y el nombre de la entidad "Alcaldía de Barranquilla".

1.1.2. Descripción del escudo de la ciudad



El emblema de Barranquilla es un símbolo representativo de la ciudad desde el 7 de abril de 1813, fecha en la que el presidente y gobernador del Estado Libre de Cartagena de Indias, Manuel Rodríguez Torices, lo mencionó por primera vez en el decreto por medio del cual fue erigido en villa, capital

del Departamento de Barlovento, el hasta entonces sitio de Barranquilla, como una forma de reconocimiento a los habitantes de Barranquilla por su notable participación en la lucha por la independencia del Estado.

El escudo muestra un río flanqueado por dos cañones apuntando desde su orilla. En primer plano, destaca la bandera del departamento de Cartagena junto a un soldado en posición de guardia.

Al otro lado del río se extiende un paisaje de terreno verde, con nubes blancas sobre un cielo azul celeste. En la parte superior del escudo, se encuentra inscrito el lema "Premio del patriotismo".

Historia del escudo

El decreto que erigió en Villa a Barranquilla, sancionado por Manuel Rodríguez Torices en su calidad de presidente gobernador del Estado de Cartagena de Indias, describe el escudo de armas de la ciudad en los siguientes términos:

"...señalándose por armas y emblema de su nueva dignidad, un escudo en el que se ve a un río corriente donde naveguen buques de tráfico interior bajo la protección de una batería con su asta bandera en la que estará enarbolado el Pabellón Nacional, establecida a sus márgenes y orlada con el mote

“Premio del Patriotismo”; el cual pueden poner en sus pendones, estandartes, banderas, escudos, sellos y en las demás partes y lugares que quisieren y a bien tuvieren y en la forma y disposición que lo usan y practican las ciudades y Villas del Estado...”.

Cien años más tarde, la descripción de Rodríguez Torices fue plasmada en óleo por el artista Pedro Malabet. Poco tiempo después el escudo fue adoptado como emblema oficial de la ciudad.

Significado del escudo

El escudo está compuesto por una serie de elementos: un río, un grupo de buques, un par de cañones, un soldado, la bandera del departamento de Cartagena y una inscripción que dice “Premio del patriotismo”.

A cada uno de estos elementos se le ha atribuido un significado especial.

1- Patriota barranquillero

En el primer plano se encuentra un soldado parado en posición de firme. Este soldado representa a los patriotas que lucharon para defender a Barranquilla y a Cartagena de Indias de las fuerzas realistas. Estas fuerzas buscaban reprimir las

revueltas en las colonias. Sin embargo, los patriotas se impusieron y expulsaron a los españoles.

2- Bandera enarbolada

Al lado del soldado se encuentra la bandera del Estado Libre de Cartagena de Indias enarbolada en un asta. Este pabellón impone respeto, lo que se evidencia en la posición del patriota que aparece a su lado.

3- Par de cañones

En el segundo plano del escudo se observa un par de cañones. Estas armas están frente al río, protegiendo la ribera de cualquier nave enemiga.

4- Río

A pesar de que se encuentra en el tercer plano, el río es uno de los elementos que más resaltan en el escudo. Este curso de agua representa al Magdalena, uno de los ríos más importantes del país y arteria fluvial con gran relevancia económica para la ciudad en la que desemboca.

5- Buques de tráfico interno

Sobre el río navegan buques de tráfico interno. Estos buques reflejan la importancia que tiene el río para la ciudad de Barranquilla, brindando sustento para el desarrollo de actividades navieras.

6- "Premio del patriotismo"

Esta frase hace referencia a los soldados que se enfrentaron al ejército de los realistas. Los patriotas no solo pelearon con valentía, sino que lograron vencer a los españoles. Por este motivo, Manuel Rodríguez Torices decidió otorgar este reconocimiento a la ciudad de Barranquilla en memoria de la actuación de los soldados locales.

1.1.3. Descripción de la intervención

El isotipo se refiere a la parte simbólica o icónica de una marca. En el contexto del branding, un isotipo permite reconocer la marca sin necesidad de texto. Etimológicamente, «iso» significa «igual», lo que implica que un icono se equipara a algún aspecto de la realidad. Por lo tanto, un isotipo es únicamente un símbolo, comprensible por sí mismo.

Desde hace varios años, la administración distrital ha utilizado un imagotipo como identificador visual. Un imagotipo es una combinación de texto y símbolo donde ambos elementos pueden funcionar por separado. En este caso, el imagotipo se presenta en un solo tono y está compuesto por el isotipo del escudo de la ciudad y el nombre de la entidad, "Alcaldía de Barranquilla" (también conocido como logotipo, que se refiere solo a las palabras).

En términos funcionales, para lograr este isotipo se suprimen los colores y se replantean algunos elementos gráficos sin

desvirtuar su significado y preservando su comprensión como elemento de comunicación visual, del mismo modo que se amplían las posibilidades para su uso al servir como grafismo en distintas aplicaciones, y como elemento gráfico identificador de manera independiente en diversas superficies, texturas, fondos de color o fotográficos y usos volumétricos.

Por su parte, el logotipo (parte escrita de la marca gráfica) está construido sobre la fuente tipográfica Volkswagen Serial en dos de sus pesos, enfatizando la palabra "Barranquilla". La morfología de esta fuente denota la cercanía, el modernismo y también el carácter con los que la alcaldía quiere ser percibida ante los ciudadanos, apartándose de la rigidez convencional con la que se identifican estas instituciones.

Imagotipos:



Isotipo:



1.1.4. Usos Permitidos

1.1.4.1 Horizontal



1.1.4.2 Ultrahorizontal



1.1.4.3 Vertical



1.1.5. Tamaños de legibilidad

Imagotipo Ultrahorizontal



3,5 CM X 0,3 CM

Imagotipo Horizontal



2,6 CM X 0,6 CM

Isotipo



0,6 CM X 0,62 CM

1.1.6. Área de protección



1.1.6. Área de protección



1.1.7. Manejo sobre fondos



1.1.8. Manejo sobre fondos



1.2. Tipografía

1.2.1. Para identidad visual

La tipografía principal de la entidad territorial Alcaldía Distrital de Barranquilla es la Volkswagen.

La familia de fuente **Volkswagen Serial** fue diseñada y publicada por SoftMaker, una empresa de software alemana con sede en Nuremberg, que produce software de productividad de oficina y fuentes digitales. SoftMaker fue fundada en 1989 por Martin Kotulla. Volkswagen Serial contiene 14 estilos, de los cuales se utilizan:

Light
Light italic
Regular
Italic
Medium Italic
Bold
Bold Italic
Black
Black Italic
Heavy
Heavy Italic

Volkswagen Serial

AaBb0123 abcdefghijklmABCDEFGHIJKLM
0123456789!"·\$%&/()= ?

Título aquí
Subtítulo

Aa123

1.2. Tipografía

1.2.2. Para documentos oficiales

Para los documentos oficiales como decretos, resoluciones, actas, memorandos y correspondencia institucional, se utiliza la tipografía Arial, en ocasiones expresada o mostrada como ArialMT en determinado software, un tipo de letra sans-serif que se basa en el estilo neogrotesco. Fue creada por los diseñadores tipográficos Robin Nicholas y Patricia Saunders, de la Fundación Monotype como respuesta a la popularidad de la tipografía Helvética de Linotype. Debido a que la Arial viene incluida en el sistema operativo Windows, se ha convertido en una de las tipografías más populares del mundo.

Arial

a b c d e f g h i j k l m A B C D E F G H I J K L M
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! " · \$ % & / () = ?

Título aquí
Subtítulo

A b c 1 2 3

1.3. Colores

1.3.1. Colores

En 1910, el Concejo de Barranquilla aprobó que se continuara honrando la bandera cartagenera, que fue la primera que enarbolaron los patriotas barranquilleros durante la causa independentista, pues Barranquilla pertenecía en esa época al Estado de Cartagena de Indias. En su composición, el color rojo simboliza la sangre de los patriotas, el amarillo el sol de la libertad, y el verde la esperanza de una patria digna.

Se toman los colores amarillo y verde, y se encuadran en el azul, así como río y mar enmarcan a la ciudad.

Estos serán los colores aceptados en todos los usos de la identidad visual distrital. Deberán respetarse los códigos establecidos.

RGB

Son las siglas que responden a los colores Rojo (Red), Verde (Green) y Azul (Blue). Es el modelo de color propio de las

imágenes en formato digital y de los monitores o pantallas de ordenador.

CMYK

Corresponde a las iniciales de los colores Cyan, Magenta, Yellow y Black. Utiliza una técnica sustractiva para conseguir un color. El color que resulta de la combinación de estos colores primarios vendrá definido por el porcentaje de cada color primario.

CÓDIGO HEX

Es un sistema de notación numérica utilizado para representar colores en la mayoría de las páginas web. El código hexadecimal se compone de seis caracteres alfanuméricos, que representan los valores de los colores RGB. Los dos primeros caracteres representan el valor del color rojo, los dos siguientes representan el valor del verde, y los dos últimos representan el valor del azul.



1.3. Colores

1.3.2. Porcentajes de aplicación

Azul oscuro

C M Y K
100% 80% 50% 60%

R G B
20 35 52

C Ó D I G O H E X
1 4 2 3 3 4

Verde

C M Y K
90% 0% 100% 0%

R G B
35 155 72

C Ó D I G O H E X
2 7 9 B 4 8

Amarillo

C M Y K
0% 0% 100% 0%

R G B
255 234 0

C Ó D I G O H E X
F F E A 0 0

1.4. Uso en Cobranding

1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.1. Uso Dependencias

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.2. Uso Alcaldías Locales

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.2. Uso Alcaldías Locales

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.2. Uso Alcaldías Locales

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.2. Uso Alcaldías Locales

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4.2. Uso Alcaldías Locales

Funcionamos en fondo de color



Negativo



Positivo



Funcionamos en fondo claro



1.4. Uso en cobranding

1.4.3. Cobranding con otras entidades



1.4. Uso en cobranding

1.4.3. Cobranding con otras entidades



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**



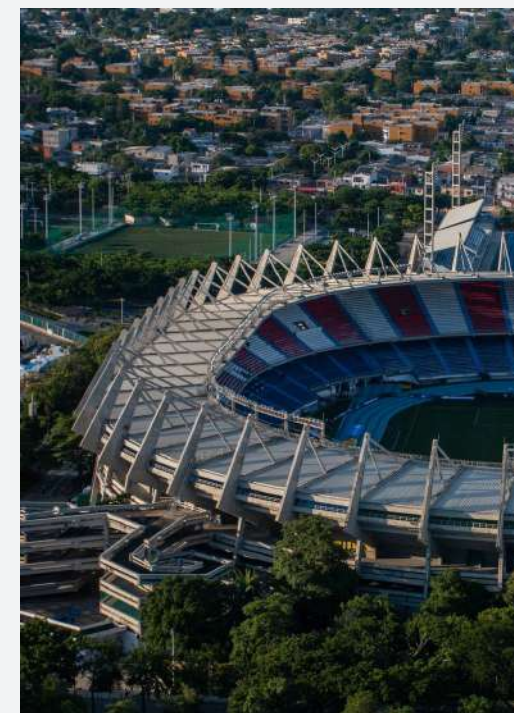
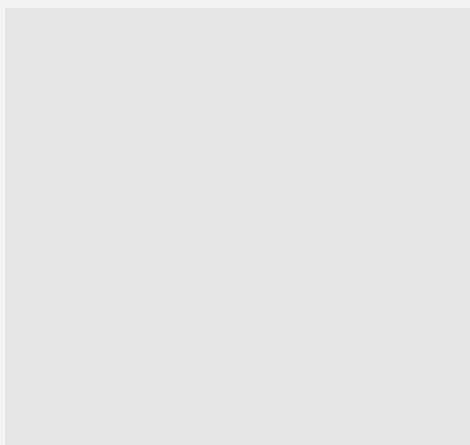
1.4. Uso en cobranding

1.4.3. Cobranding con otras entidades



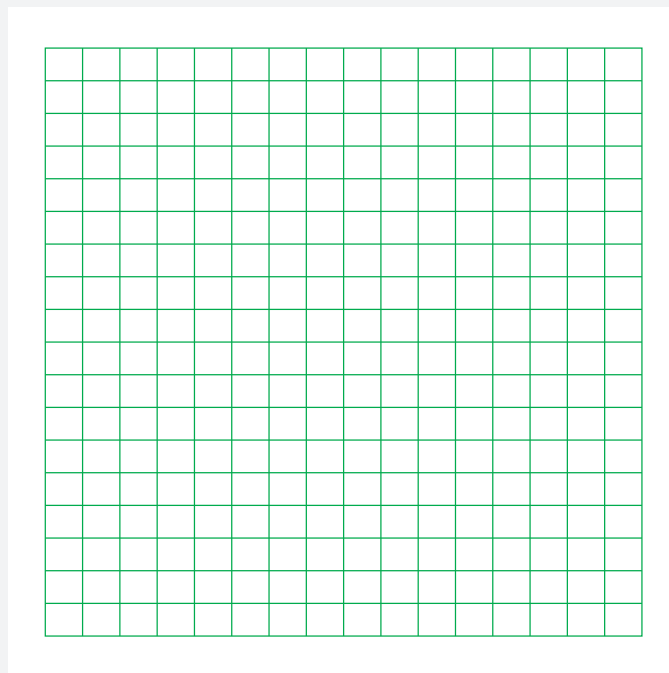
1.5. Estilo visual

1.5.1. Estilo visual

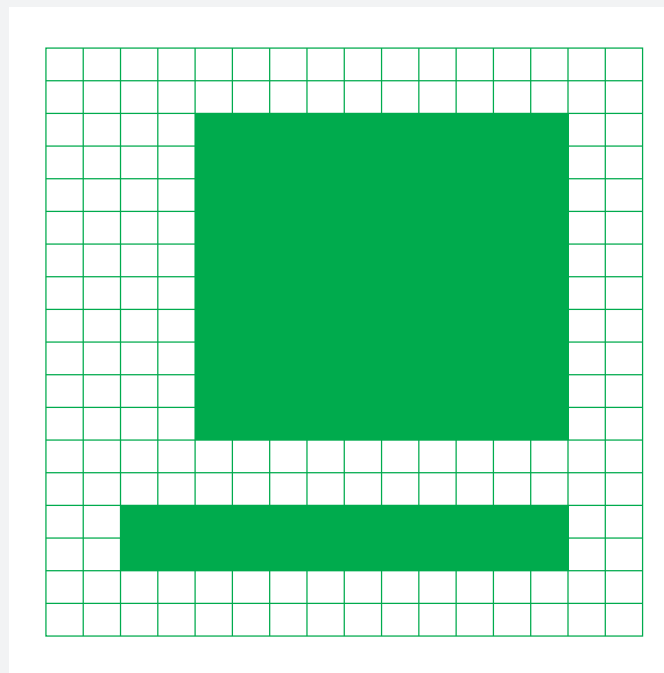


1.5.2. Retícula 1:1

RETÍCULA



UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN EL ESPACIO

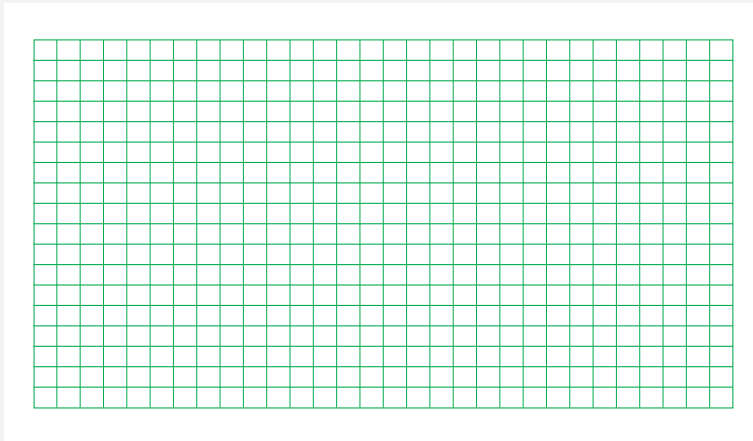


COMPOSICIÓN GRÁFICA

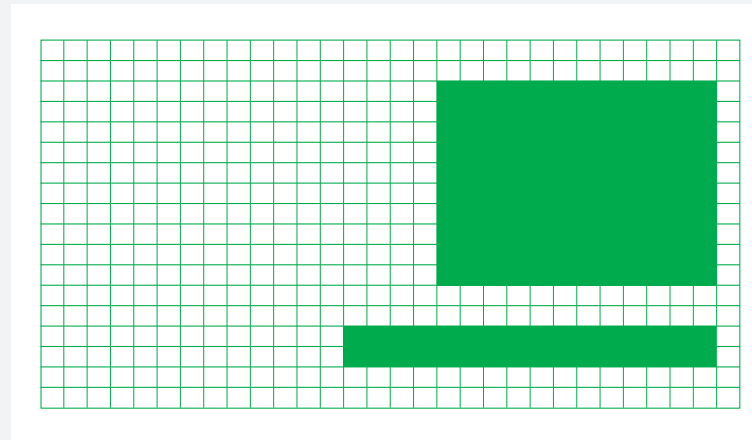


1.5.2. Retícula 4:3

RETÍCULA



UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN EL ESPACIO

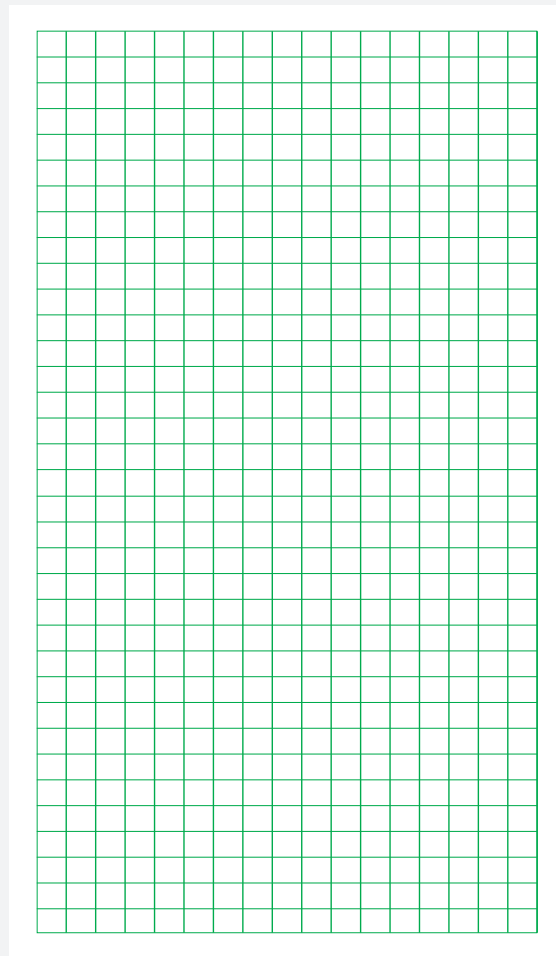


COMPOSICIÓN GRÁFICA

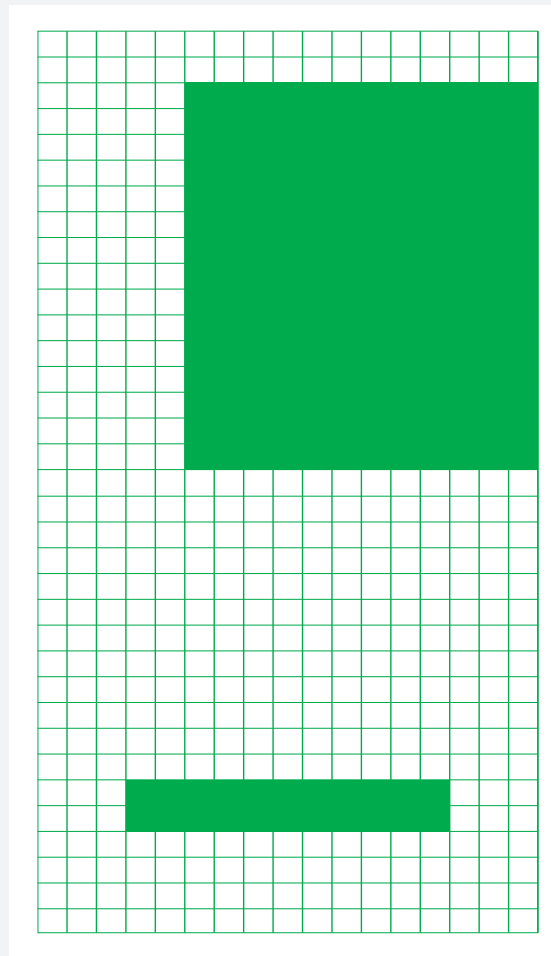


1.5.2. Retícula 9:16

RETÍCULA



UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN EL ESPACIO

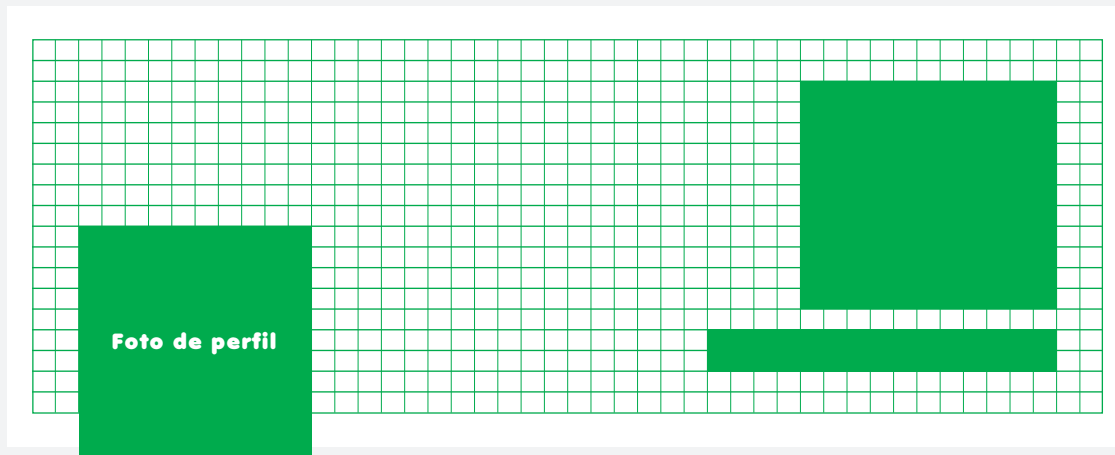


COMPOSICIÓN GRÁFICA



1.5.2. Retícula para portadas digitales

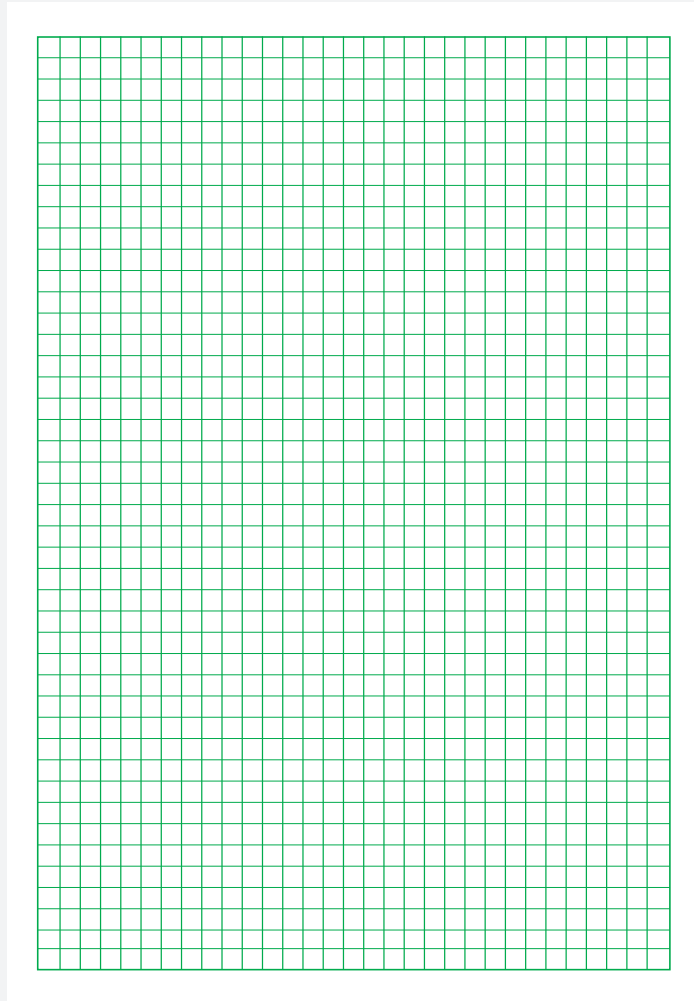
RETÍCULA



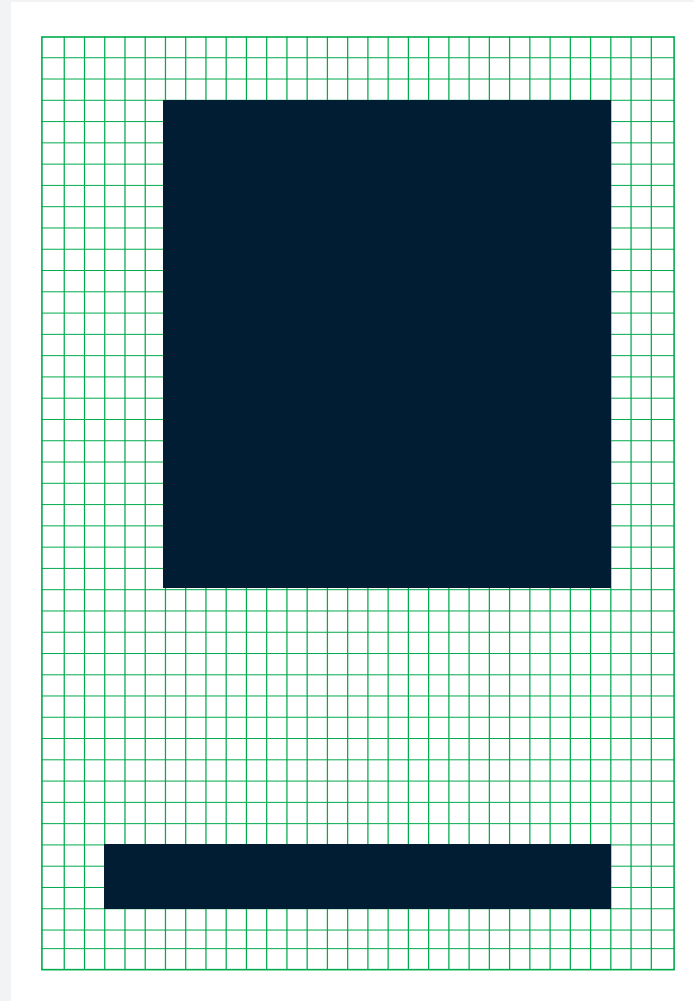
COMPOSICIÓN GRÁFICA



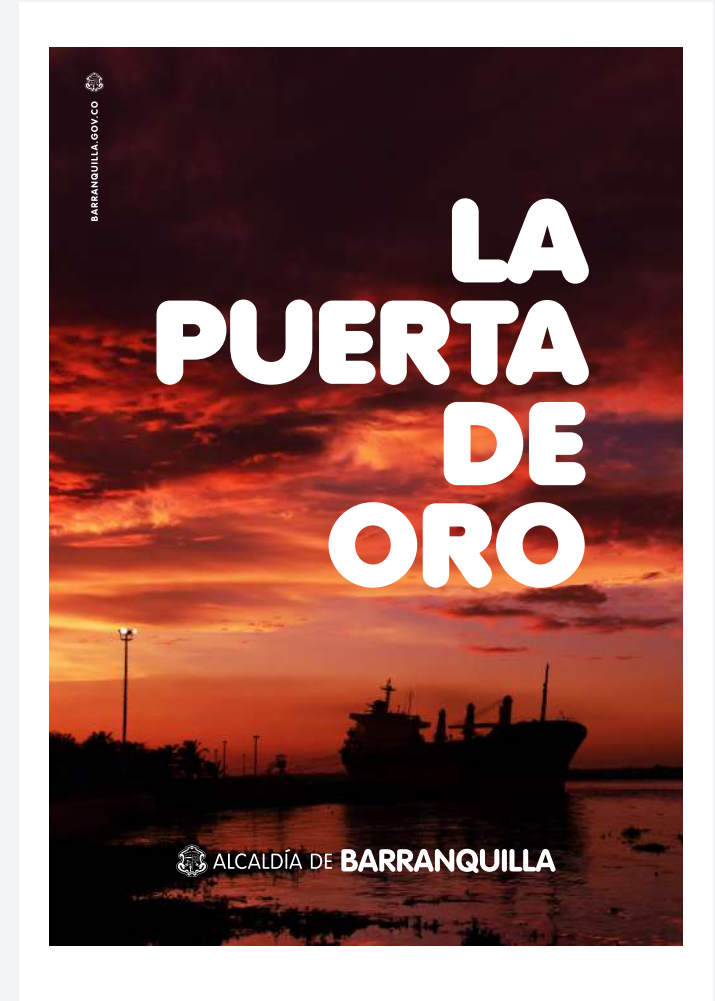
RETÍCULA



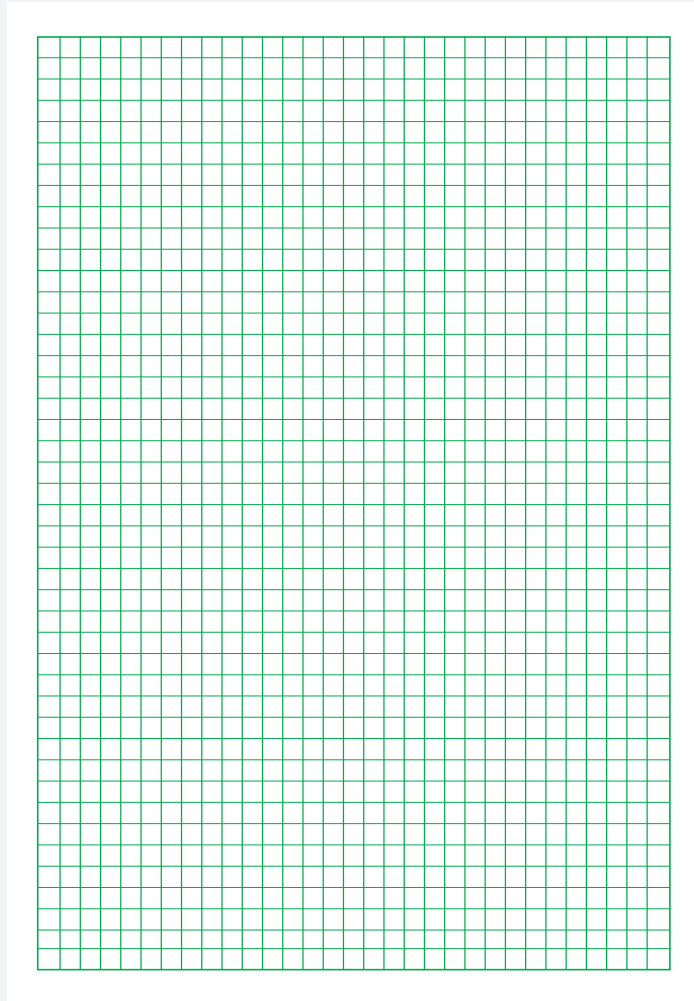
UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN EL ESPACIO



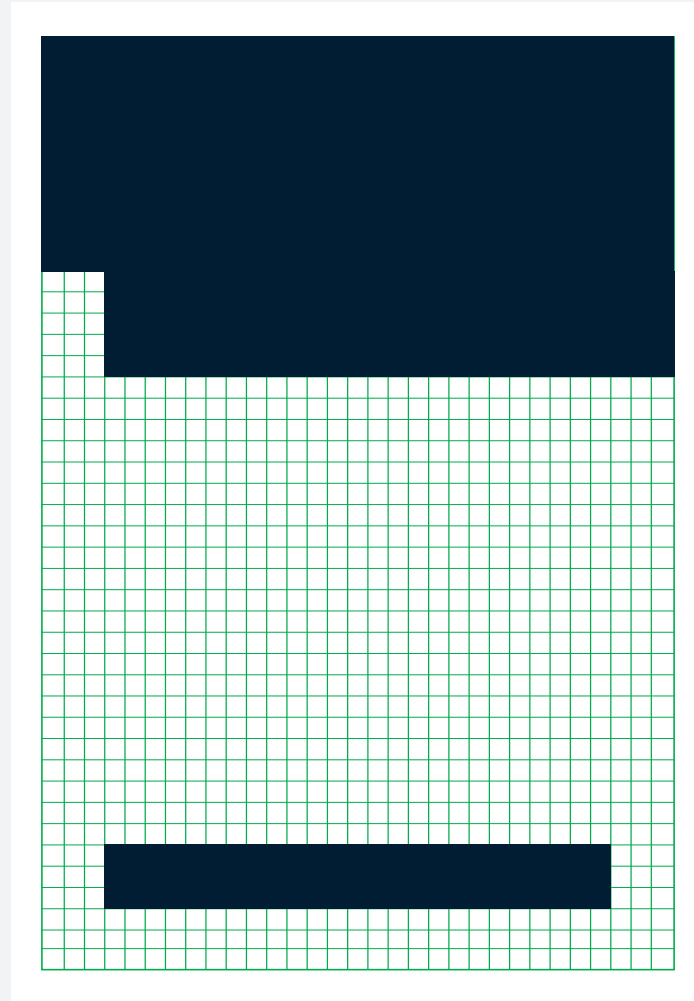
COMPOSICIÓN GRÁFICA



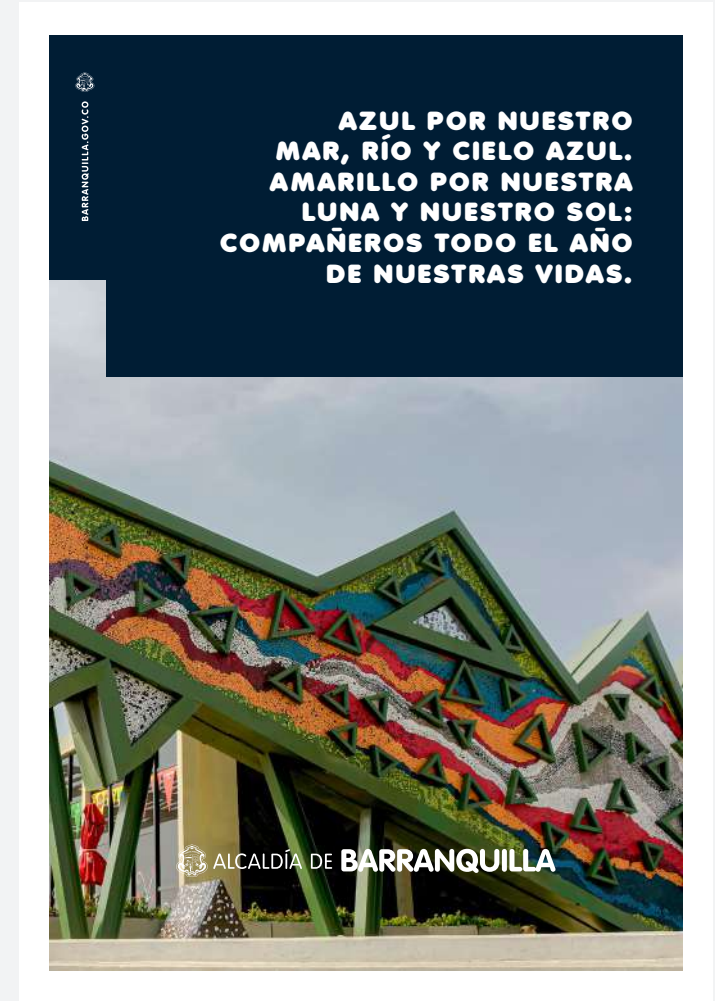
RETÍCULA



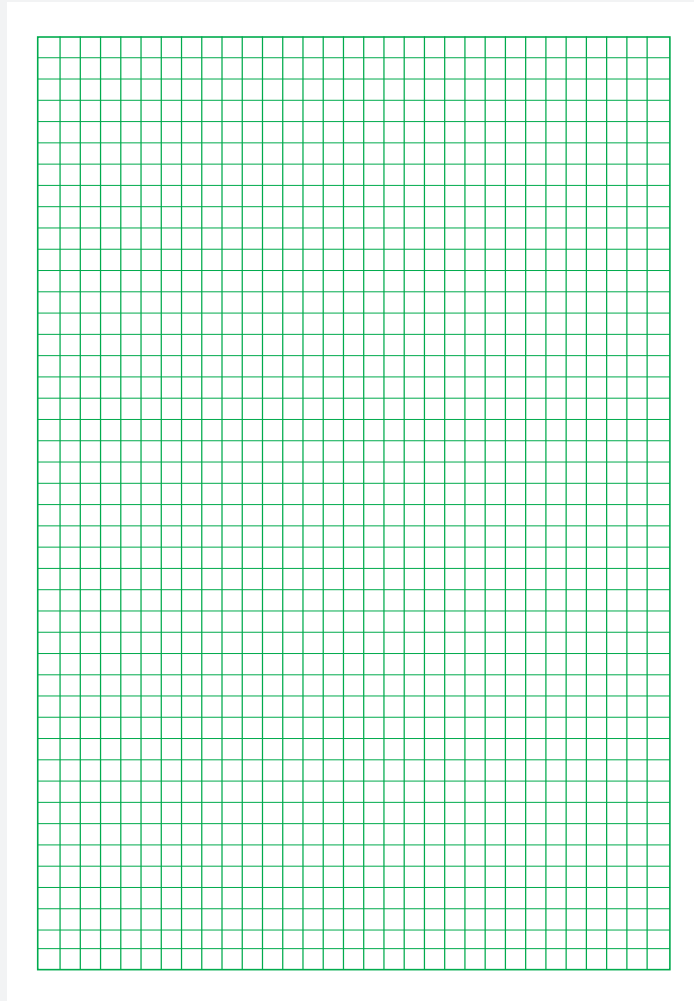
UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN EL ESPACIO



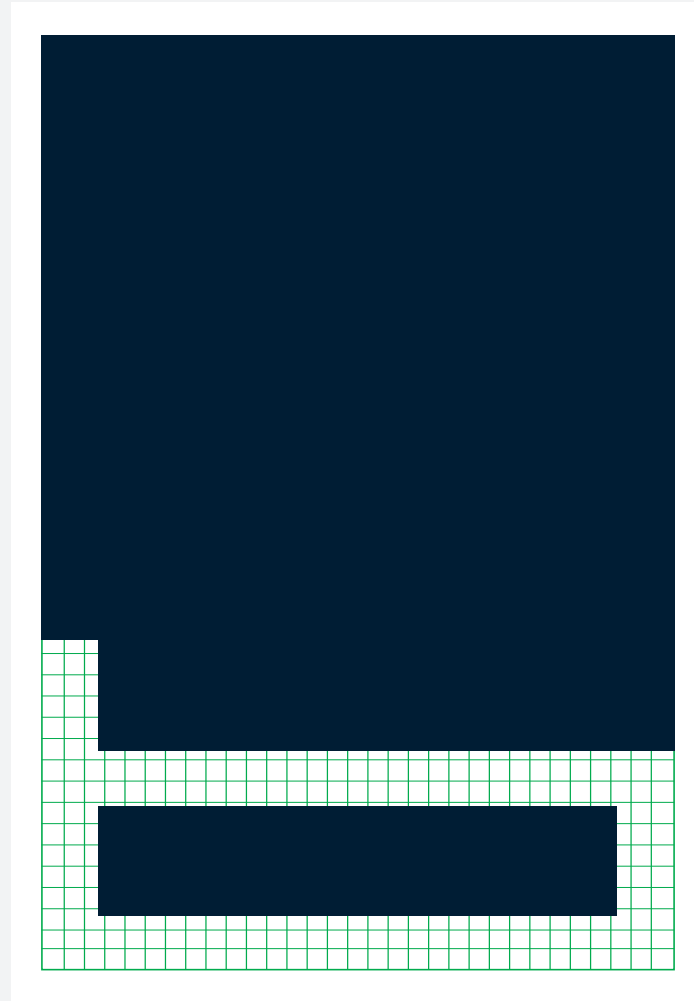
COMPOSICIÓN GRÁFICA



RETÍCULA



UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN EL ESPACIO



COMPOSICIÓN GRÁFICA



1.5.3. Ubicación de elementos en el espacio

POST
REDES SOCIALES



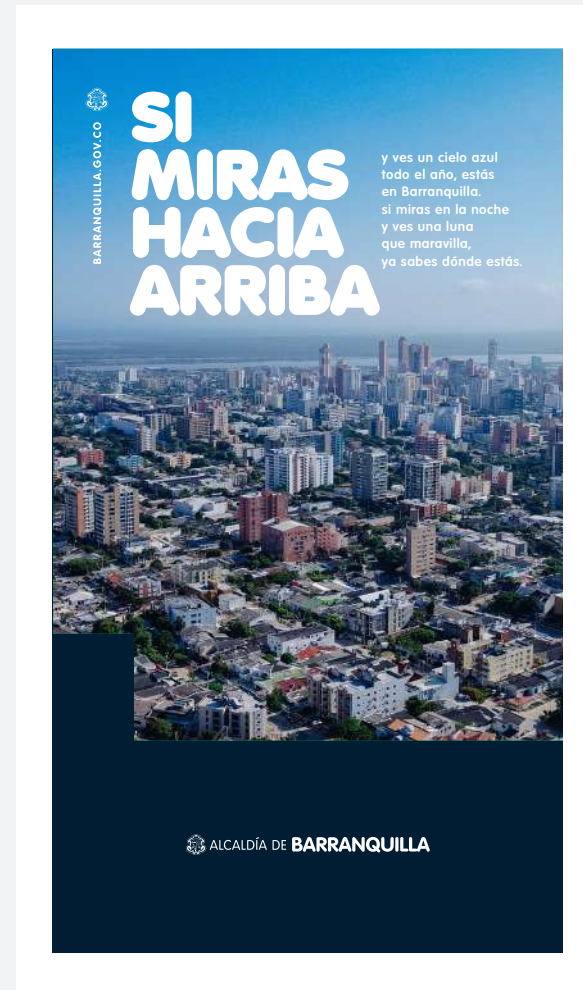
HISTORIAS
REDES SOCIALES



1.5.4. Composición gráfica 1:1



1.5.4. Composición gráfica 9:16

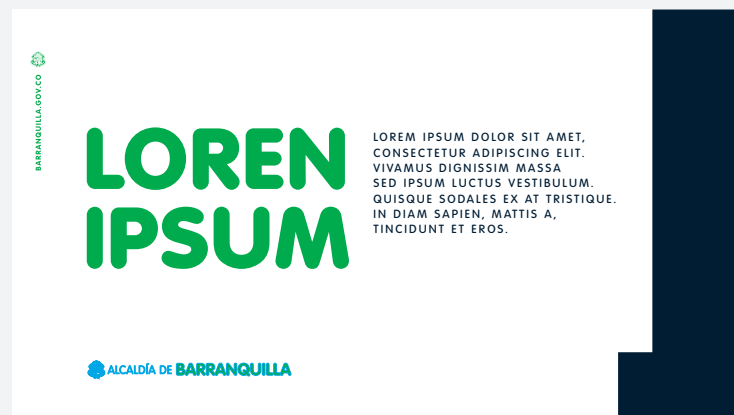


1.5.4. Composición gráfica 4:3



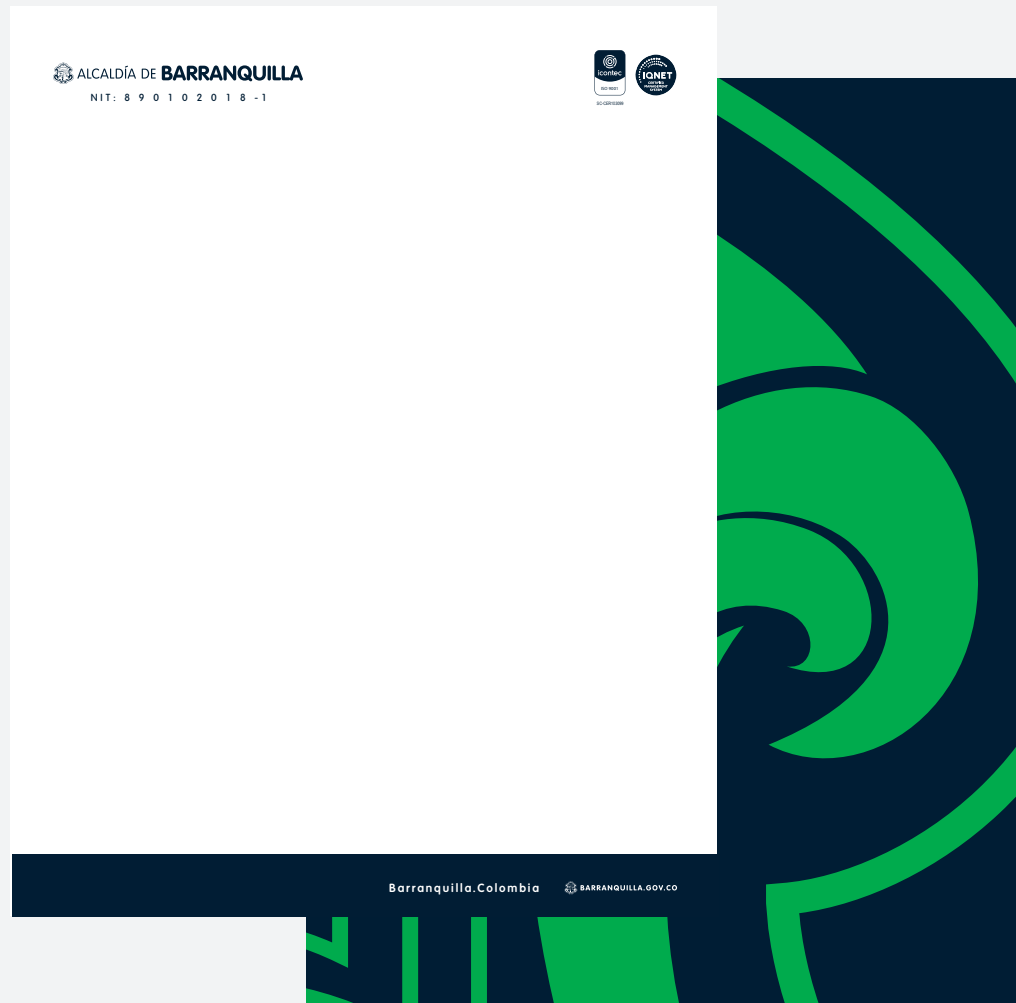
1.6. Plantillas

1.6.1. Presentaciones en Power Point



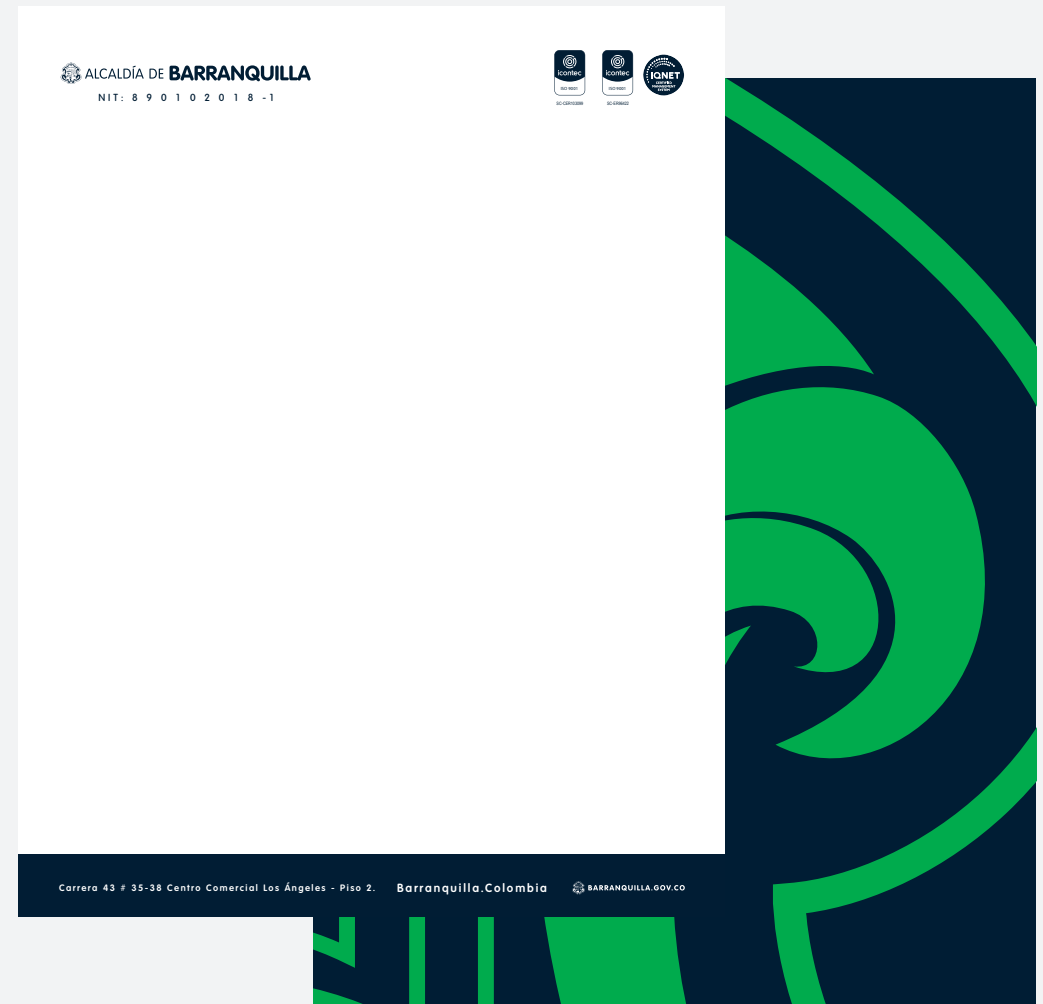
1.6. Plantillas

1.6.2. Hojas membreadas



1.6. Plantillas

1.6.2. Hojas membreadas



2. Aplicaciones visuales

2.1. Digitales

2.1.1. Boletín de prensa



FECHA:
04.01.2024

 ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

BOLETÍN DE PRENSA

/ NONUMMY NIBH ELIT

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis



2.1.2. Estilo post redes sociales



2.1.3. Estilo historia redes sociales



2.1.4. Wallpapers PC



2.1.4. Wallpapers PC



2.1.4. Wallpapers PC



2.1.5. Avatares para RRSS

2.1.5.1 Cuenta principal



alcaldiabarranquilla 

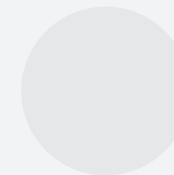
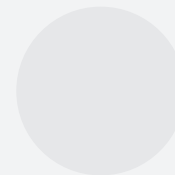
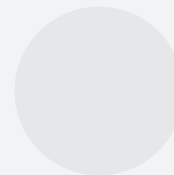
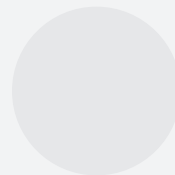
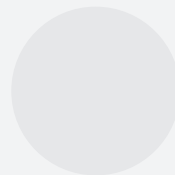
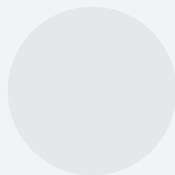
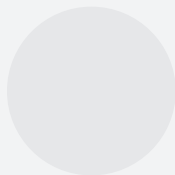
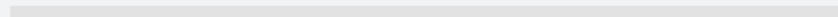
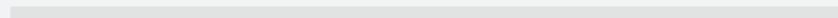


7286 publicaciones

355 mil seguidores

61 seguidos

Alcaldía de Barranquilla



2.1.5. Avatares para RRSS

2.1.5.2 Cuentas dependencias



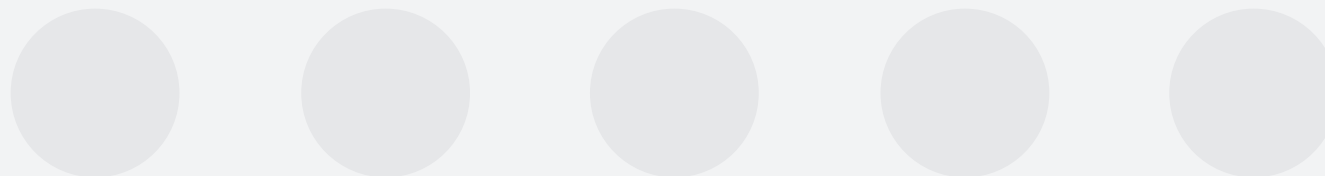
transitobaq     ...

1853 publicaciones

22,7 mil seguidores

224 seguidos

Secretaría de Tránsito de Barranquilla



2.1.6. Firma correo electrónico


BARRANQUILLA.GOV.CO

NOMBRE Y APELLIDO
SECRETARÍA DISTRITAL CORRESPONDIENTE

Calle 34 # 43 - 31
Barranquilla • Colombia

 ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

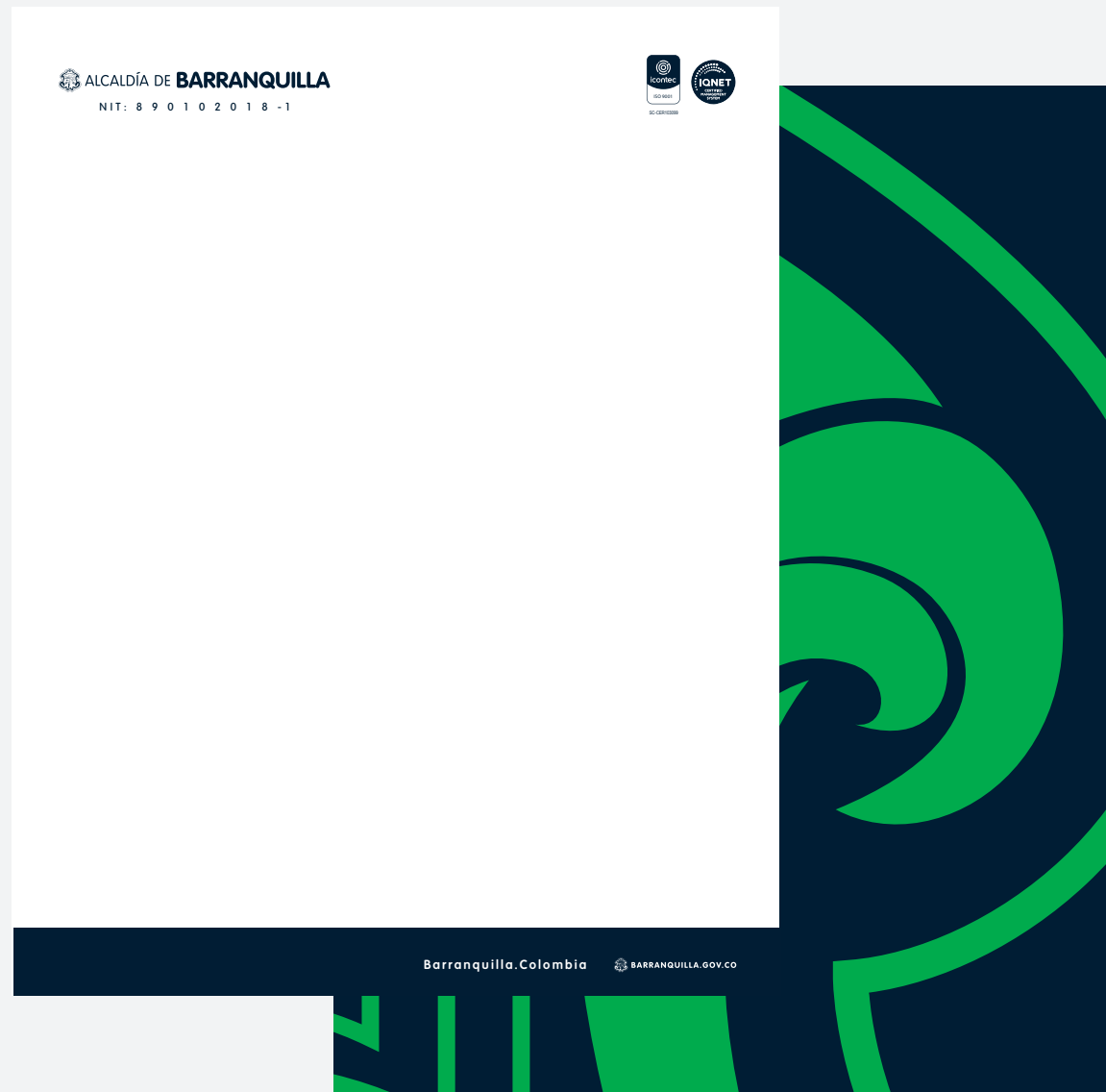
2.1.7. Pieza básica de invitación digital - Ecard



2.2. Impresos

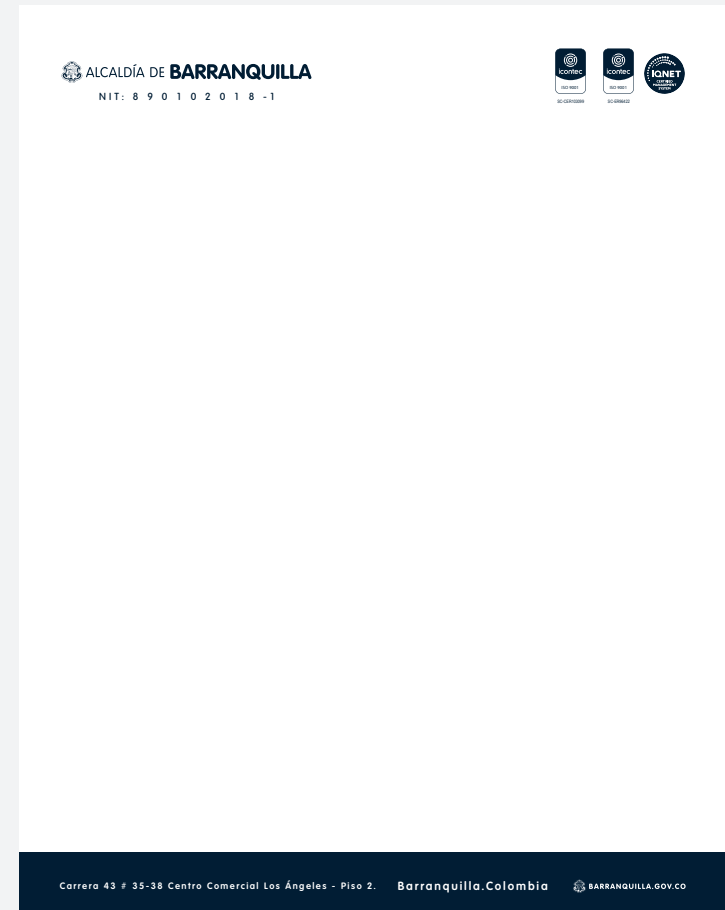
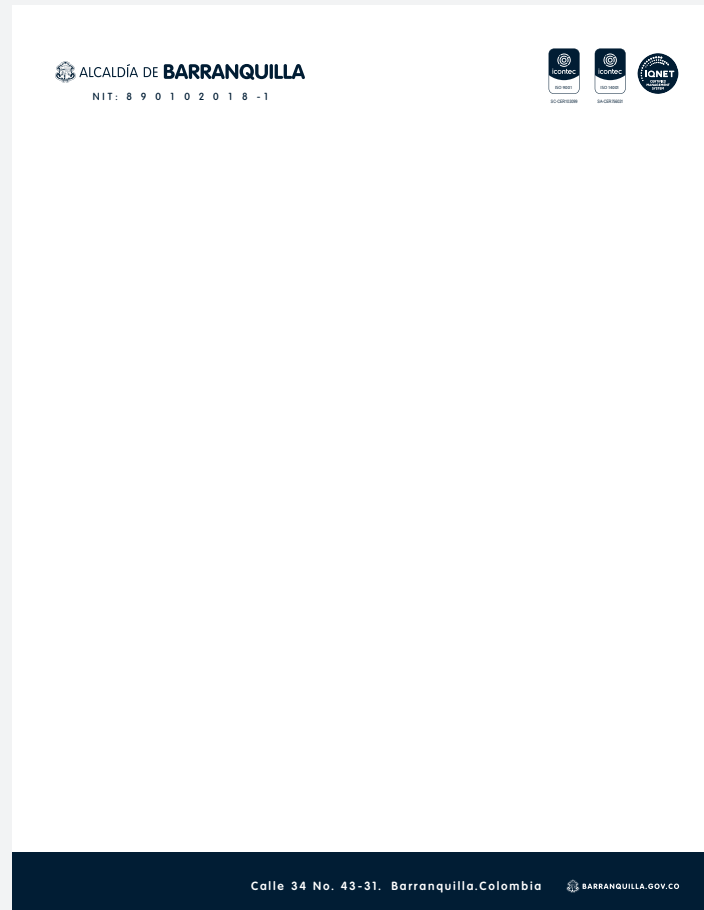
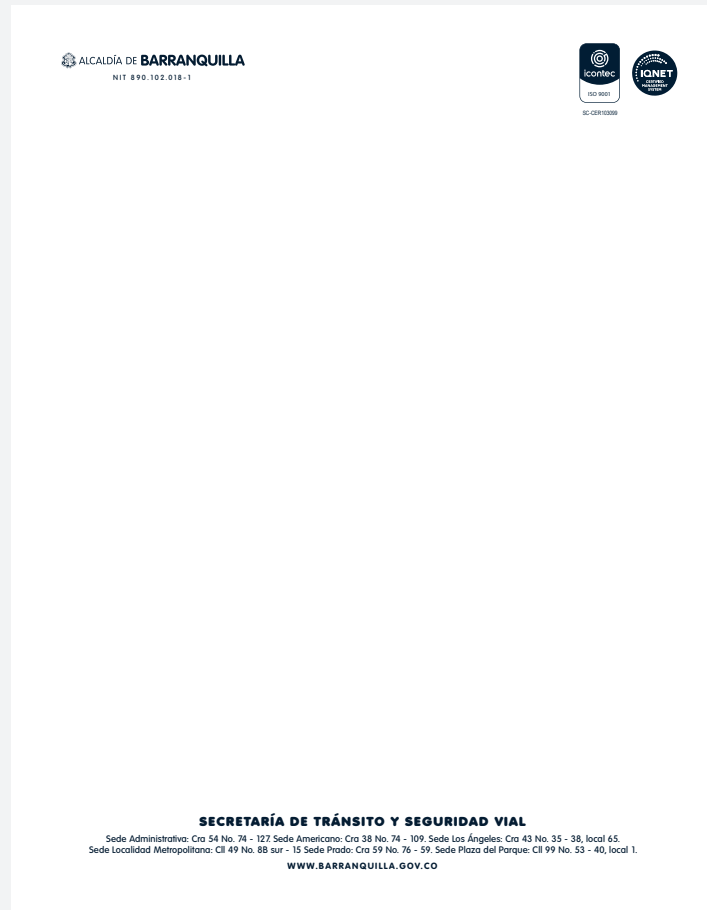
2.2.1. Hojas membreadas

Para este ítem se hizo uso de la marca conforme a la certificación ICONTEC para Sistemas de Gestión. De igual manera, el uso correcto de la marca IQNET de certificación de sistema de gestión, que debe ser usada junto con el logotipo del certificado de gestión ICONTEC, y de manera exclusiva por las organizaciones con certificación IQNET otorgada por ICONTEC, como es el caso de la Alcaldía de Barranquilla.



2.2. Impresos

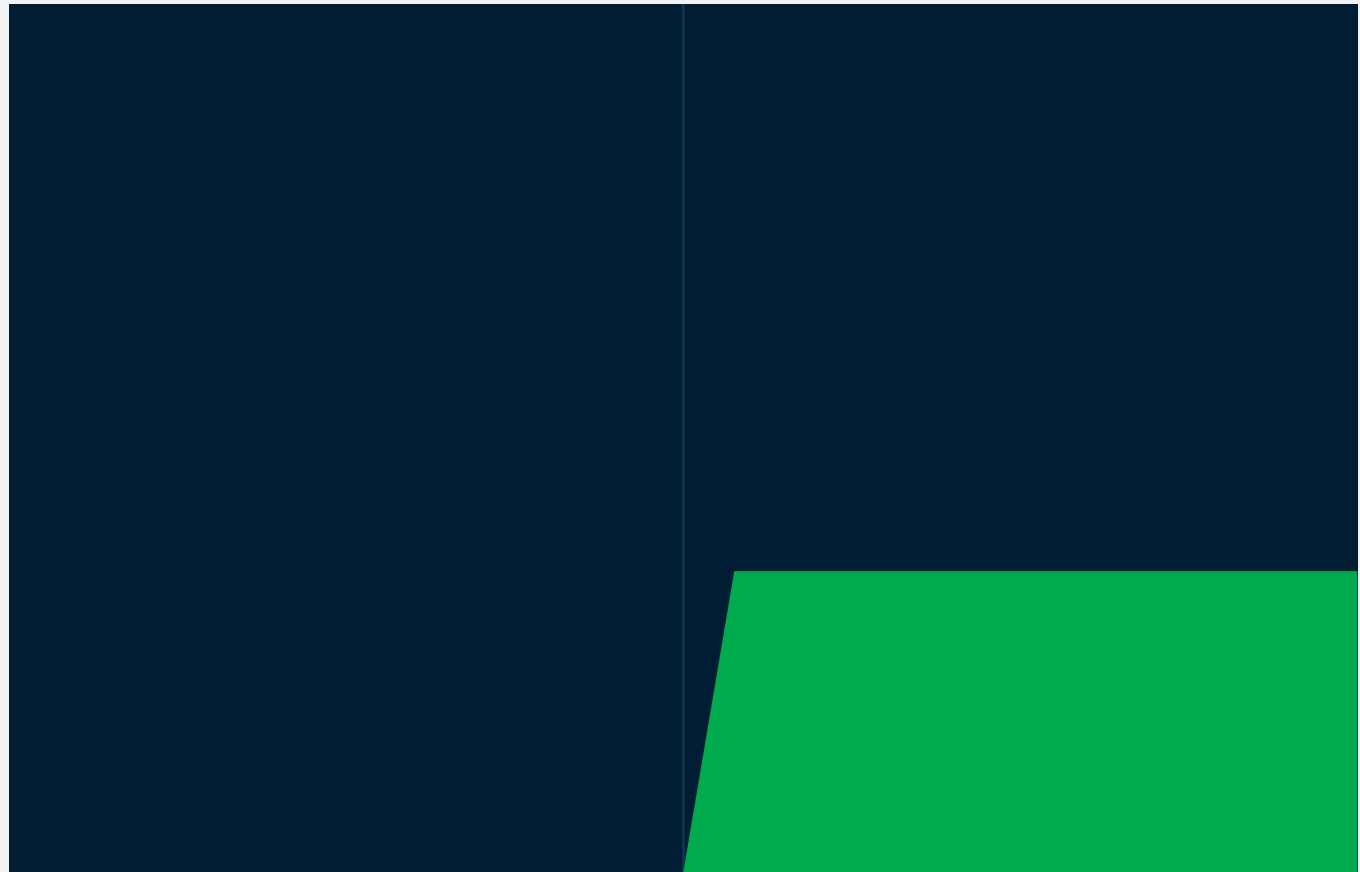
2.2.1. Hojas membreadas



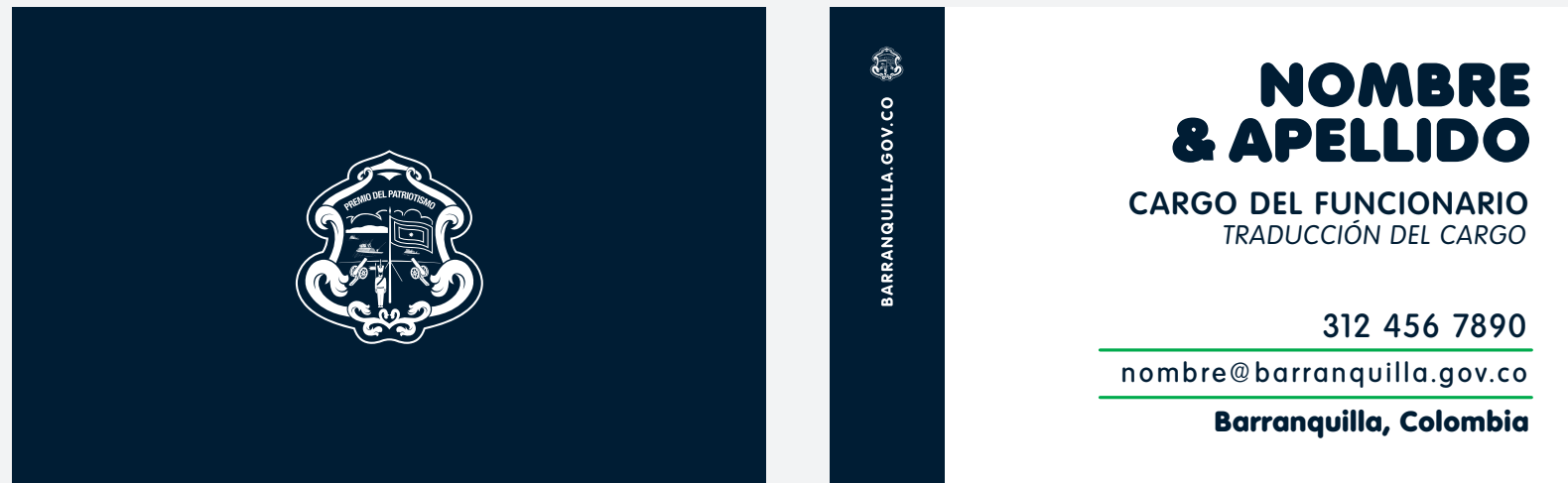
2.2.2. Sobres membretados



2.2.3. Carpeta membreada





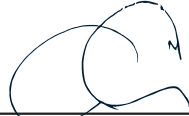
2.2.4. Tarjeta de presentación



2.2.5. Sticker básico



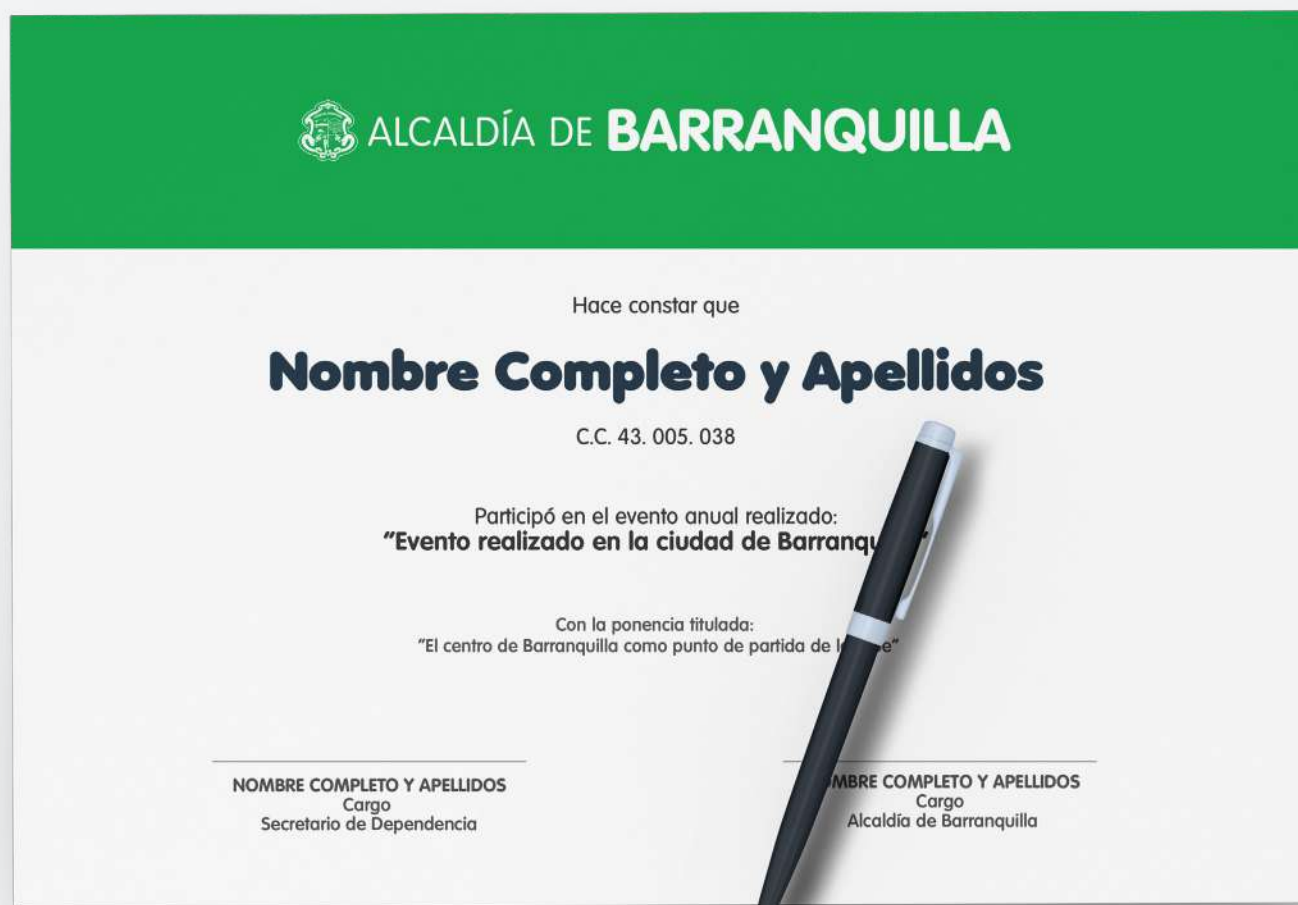
2.2.6. Cheque simbólico

		ALCALDÍA DE BARRANQUILLA		Año	Mes	Día	\$ 110.000.000
				2024	01	01	
Páguese a la orden de		Nombre Beneficiario					
La suma de		Ciento Diez Millones de Pesos m/l					
PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE							
OCT, 2009							
PAGO NACIONAL							
							
00501187748g83b42s43r81L6		Firma Alejandro Char Chaljub Alcalde de Barranquilla					

2.2.7. Rótulo mesa



2.2.8. Diplomas y reconocimientos



2.3. Presencia de marca

2.3.1. Backing 3x2 mts



2.3.2. Pendones 1x2 mts

2.3.2.1 Pendón Institucional



2.3.2. Pendones 1x2 mts

2.3.2.1 Pendón Cobranding



2.3.3. Backing 2x2mts



2.3.4. Banderolas tipo gota



2.3.5. Inflable escudo



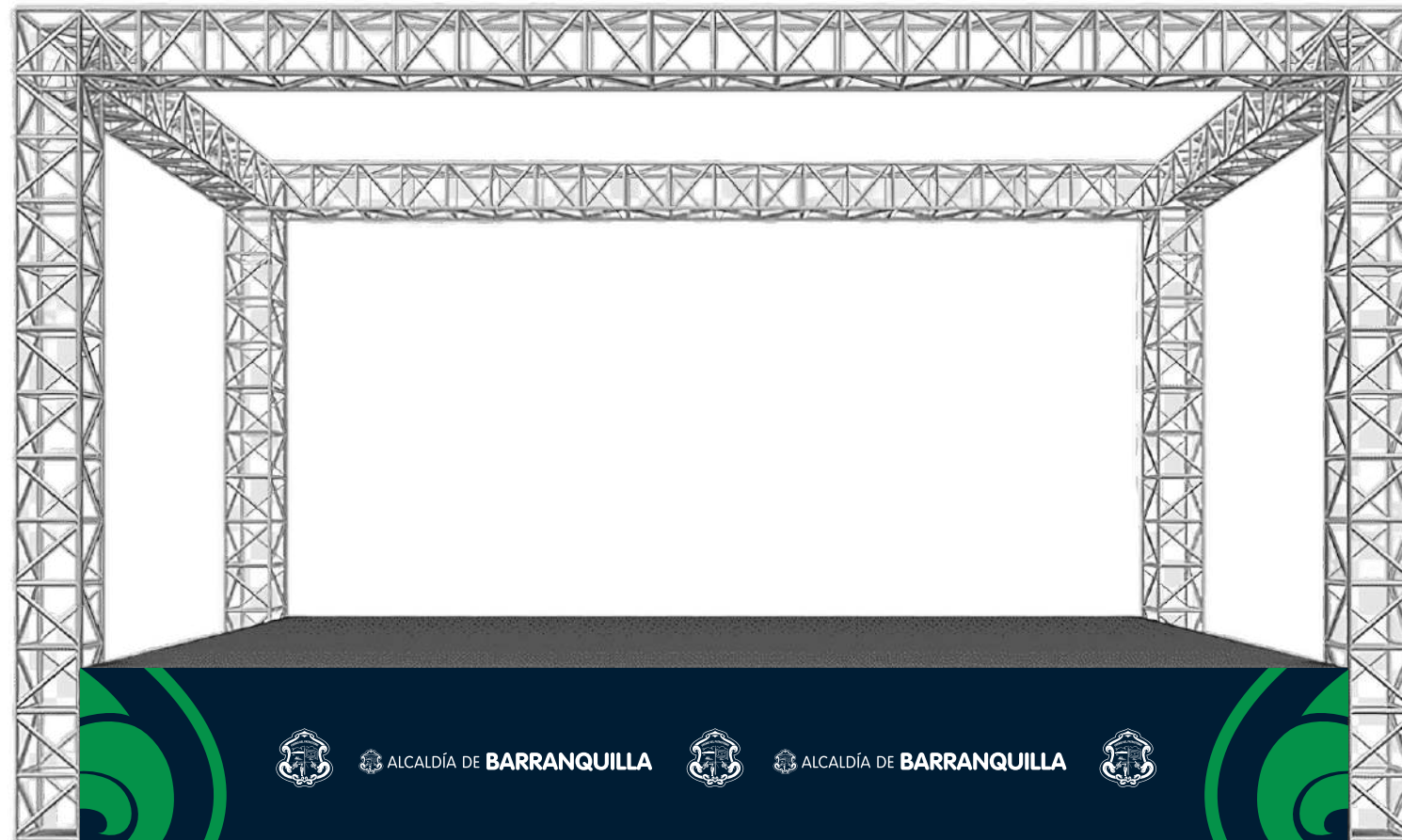
2.3.6. Bandera



2.3.7. Stand publicitario básico



2.3.8. Faldón básico para tarima



2.4. Presencia de marca

2.4.1. Pin metálico básico



2.4.2. Botones publicitarios



2.4.3. Libretas



2.4.4. Lapiceros y lápices



2.4.5. Tacos de memos



2.4.6. Llavero



2.4.7. Tula



2.4.8. Termo



2.4.9. Paraguas



2.4.10. Manillas

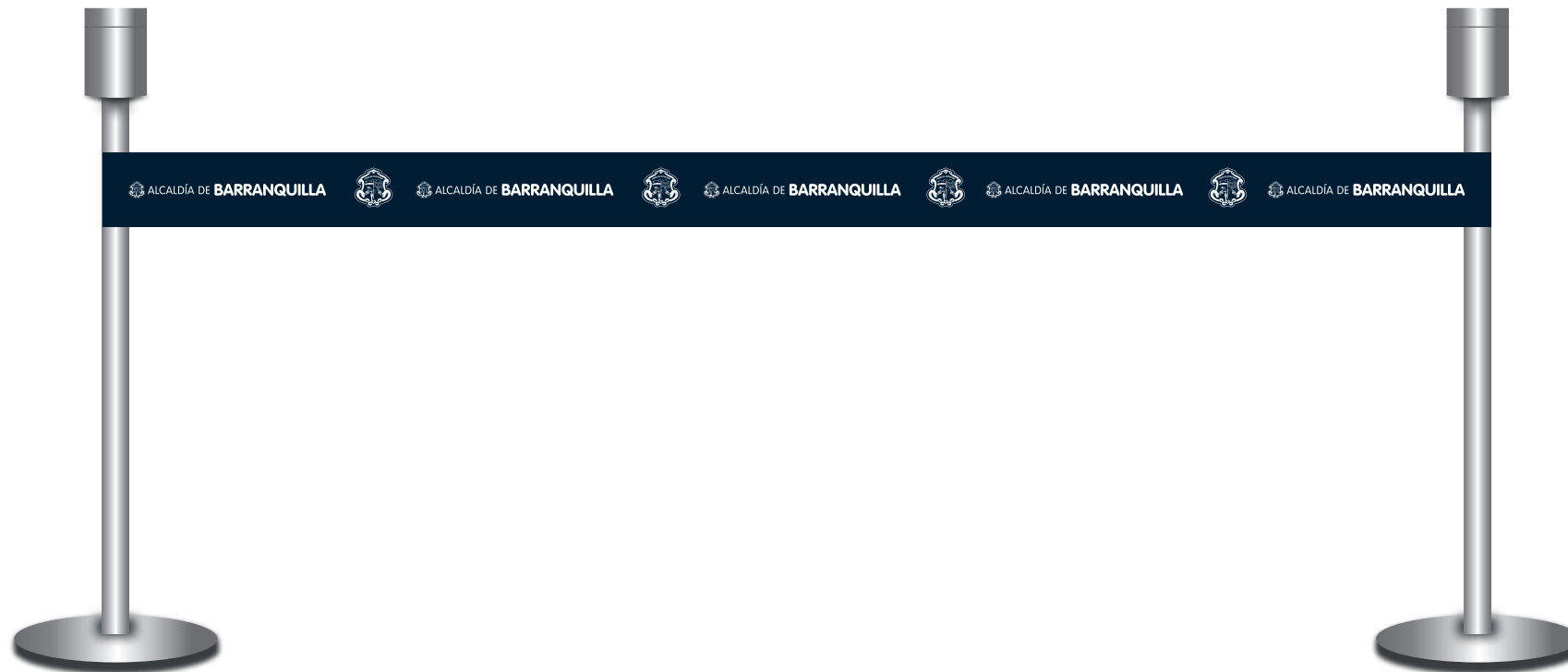


2.5. Otros varios

2.5.1. Cubo para micrófono



2.5.2. Cinta de inauguración



2.5.3. Rotulación básica vehículos



2.5.4. Medalla básica



2.5.5. Carné institucional

2.5.5.1 Funcionarios



2.5.5. Carné institucional

2.5.5.2 Contratistas



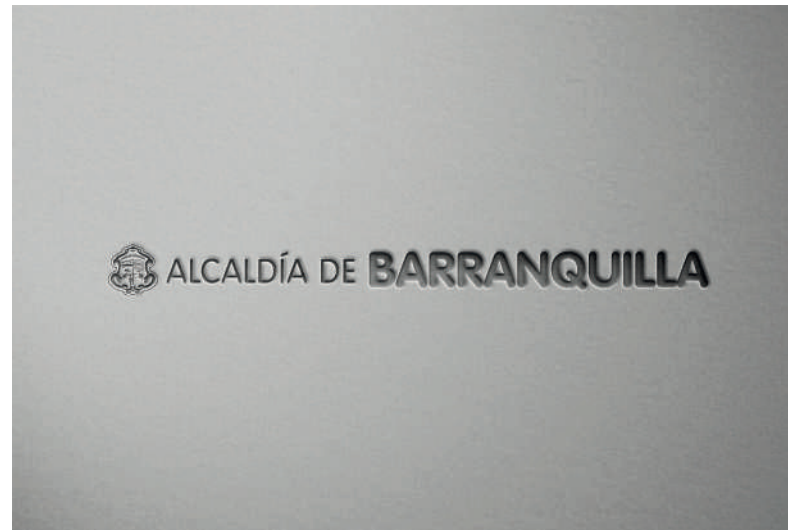
2.6. Señalética y avisos

2.6.1. Aplicaciones en esmerilado, troquel y repujado

ESMERILADO



TROQUEL



REPUJADO



2.6.2. Mini vallas para obras en vías



2.6.3. Señalética básica informativa



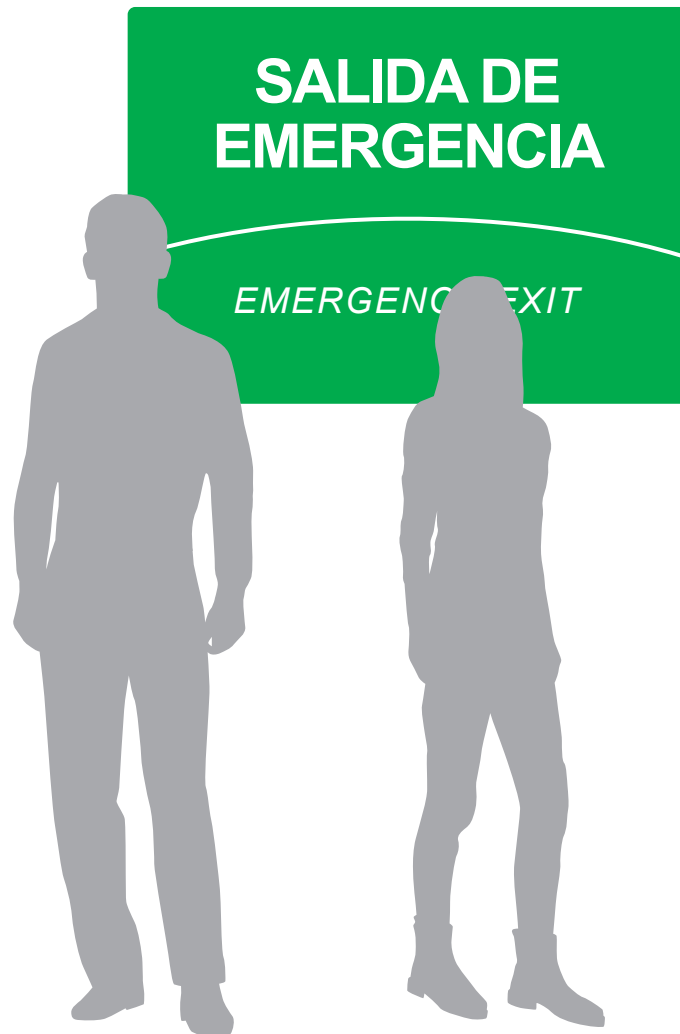
Como características principales, estas piezas deben ser:

Orientadoras: localizadas en lugares donde puedan ser examinadas cómodamente y sin obstrucciones previsibles.

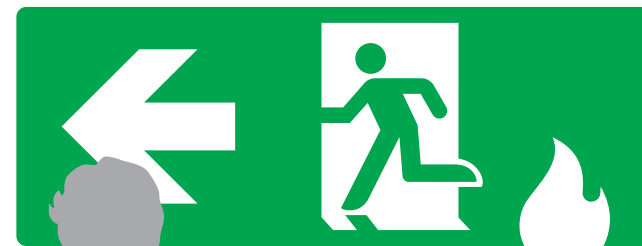
Direccionales: constituir una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.



2.6.4. Señalética básica de prevención



Estas piezas deben ser funcionales, es decir, brindar una explicación clara y sencilla de las funciones a las que hacen referencia.



2.6.5. Avisos exteriores



2.6.6. Valla de obra



2.6.7. Mini vallas separadoras (no obras)

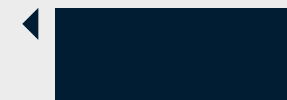


2.7. Indumentaria

2.7.1. Camisa con cuello manga corta



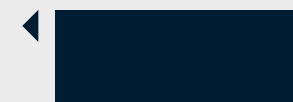
COLORES PERMITIDOS



2.7.2. Camisa con cuello manga larga



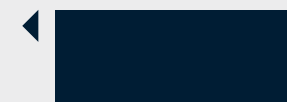
COLORES PERMITIDOS



2.7.3. Riñonera



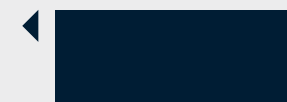
COLORES PERMITIDOS



2.7.4. Chaleco con líneas reflectivas



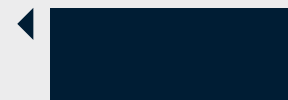
COLORES PERMITIDOS



2.7.5. Gorra con protector



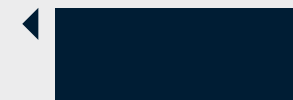
COLORES PERMITIDOS



2.7.6. Gorra básica dril



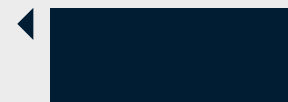
COLORES PERMITIDOS



2.7.7. Camiseta tipo polo

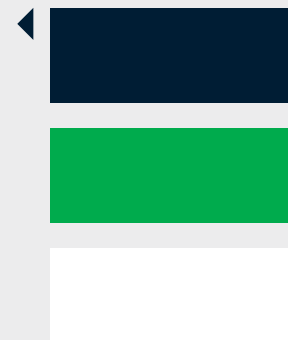


COLORES PERMITIDOS



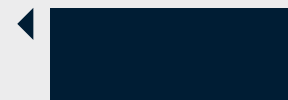


COLORES PERMITIDOS





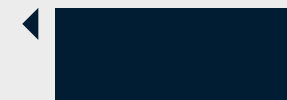
COLORES PERMITIDOS



2.7.8. Buzo o camiseta manga larga tipo polo

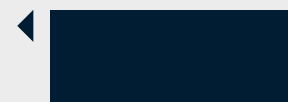


COLORES PERMITIDOS





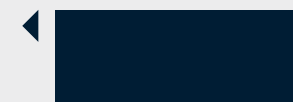
COLORES PERMITIDOS



2.7.9. Camiseta tipo tshirt



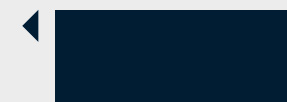
COLORES PERMITIDOS



2.7.10. Chaleco prensa



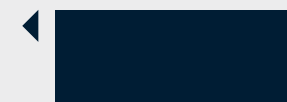
COLORES PERMITIDOS



2.7.11. Chaleco básico sin líneas reflectivas



COLORES PERMITIDOS



3. Entidades descentralizadas

El artículo segundo de la Ley 2345 de 2023, establece que se entenderán como entidades estatales para efectos de esta ley, entre otras, las siguientes: “Las entidades territoriales: La Nación, las regiones, los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planificación, las regiones administrativas y de planificación especial, las asociaciones de municipios y los municipios”. Igualmente, “las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas, los fondos que manejen recursos del erario y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten”.

Sin embargo, el párrafo del artículo en mención excluye del ámbito de aplicación de esta ley a “las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales”.

Con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con el listado suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), las entidades descentralizadas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que deben acogerse a la ley a través del Manual de Identidad Visual adoptado son:

Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde

Es un Establecimiento Público Ambiental (EPA) que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos.

Agencia Distrital de Infraestructura – ADI

En cumplimiento de la finalidad que corresponde a su naturaleza pública, esta agencia tiene la misión de desarrollar, planear y estructurar obras de infraestructura pública, encaminadas a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacio público y jardines del Distrito de Barranquilla.

Dirección Distrital de Liquidaciones

Entidad encargada de adelantar trámites jurídicos propios de la disolución y liquidación de entidades descentralizadas del Distrito de Barranquilla.

Institución Universitaria de Barranquilla

La IUB es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Con el propósito de fortalecer el posicionamiento de marca, estas entidades descentralizadas cuentan con un identificador visual independiente. Conforme a lo establecido por la ley, este documento contiene los elementos esenciales de su identificador visual permitido, derivado de la identidad gráfica de la Alcaldía Distrital. Dentro del mismo aparecen los assets pertinentes, las aplicaciones visuales y las recomendaciones básicas para su uso.

3.1. Agencia Distrital de Infraestructura



MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL · IDENTIDAD INSTITUCIONAL · ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ADI AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



ADI AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Calle 1 No. 2-34, Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

ADI AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

ADI AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

barranquilla.gov.co

NOMBRE
CARGO

300 478 6446
nombre@dirliquidacionesbq.gov.co
calle 1 No. 2-34
Barranquilla • Colombia



3.2. EPA Barranquilla Verde



BARRANQUILLA VERDE
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Logos: Bogotá, Medellín, Barranquilla, and others.

BARRANQUILLA VERDE
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Calle 1 No. 2-34. Barranquilla. Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

BARRANQUILLA VERDE
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA VERDE
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

barranquillaverde.gov

NOMBRE
CARGO

300 478 6444
nombre@barranquillaverde.gov.co
calle 1 No. 2-34
Barranquilla • Colombia

3.3. Dirección de Liquidaciones





3.4. Institución Universitaria de Barranquilla





UB

 ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO:
Cra 45 No. 48-31
PBX.: +57 (60) (05) 311 2370
Ext. 203 - 204 Solo FAX

SOLEDAD, ATLÁNTICO:
Calle 18 No. 39-100
Tels.:+57 (60) (05) 311 2370

**INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE BARRANQUILLA**



UB INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE BARRANQUILLA

Arcesio Castro Agudelo
Rector

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO:
Cra 45 No. 48-31
PBX.: +57 (60) (05) 311 2370
Ext. 203 - 204 Solo FAX



UB

 ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**



UB INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE BARRANQUILLA

 ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO:
Cra 45 No. 48-31
PBX.: +57 (60) (05) 311 2370
Ext. 203 - 204 Solo FAX

SOLEDAD, ATLÁNTICO:
Calle 18 No. 39-100
Tels.:+57 (60) (05) 311 2370

4. Usos Incorrectos

4.1. A nivel Gráfico

Modificar el logotipo, extenderlo, alterar su estructura, colores o tipografía, no cumplir con su área de resguardo o emplearlo de manera independiente, como se observa en los siguientes ejemplos puntuales. Incurrir en ellos significa distorsionar la identidad de la Alcaldía de Barranquilla, fomentar su uso indebido y poner en duda el carácter oficial de las piezas o elementos de comunicación.

El imagotipo siempre debe ser reproducido a partir de los estándares expuestos en el presente Manual de Imagen Visual.

Por ello se recomienda:

- NO girar
- NO inclinar
- NO alterar la proporción
- NO alterar la disposición de los elementos
- NO incorporar textos ni imágenes
- NO aplicar sombras o efectos
- NO cambiar su color
- Preservar área de resguardo
- NO agregar contornos al logotipo o sombras sobre superficies
- NO reproducir ni cambiar el logo con otras fuentes
- No añadir efectos de perspectiva sobre el logotipo
- NO alterar el orden o la ubicación de los elementos
- NO combinar con colores o identificadores de otras campañas, programas o entidades



INTERCAMBIAR COLORES



USAR DEGRADADOS DE COLOR/TEXTURAS



DESENFQUE



INCLINAR



USAR FORMAS DETRÁS DE LA MARCA



ELEMENTOS DECORATIVOS



INTERCAMBIAR ELEMENTOS



PIXELAR



SOMBRA PARALELA



SUSTRAER ELEMENTOS



SUPERPONER ELEMENTOS



CONTORNO



4.2. Otras prohibiciones

Todas las dependencias adscritas a la Alcaldía de Barranquilla deberán utilizar el logo y elementos de diseño que hacen parte de este manual de identidad, sin agregar colores, logos u otros elementos de diseño adicionales.

De acuerdo con la Ley 2345, estas son las prohibiciones para tener en cuenta en el manejo de la imagen visual de la entidad:

- Se prohíbe la imposición de mensajes, imágenes y marcas de gobierno en los bienes inmuebles y muebles de las instituciones y entidades públicas.
- Se deberá mantener la neutralidad política y religiosa. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios no podrán hacer alusión a partidos o movimientos políticos, movimientos ciudadanos y/o personalidades políticas.
- Se prohíbe todo gasto en la publicidad de naturaleza estatal, que tenga el objeto de autopromocionar, enaltecer o denigrar la imagen de funcionarios del gobierno nacional o territorial a través de la promoción de sus cuentas personales en redes sociales, y/o de partido o movimiento político y marcas de gobierno.
- No pueden personalizarse los elementos de identidad corporativa. Con excepción de tarjetas de presentación o escarapelas, los nombres, apellidos o diminutivos de los funcionarios y contratistas no deben estar en ningún elemento identificativo, ni en ninguna prenda de indumentaria.
- Las entidades descentralizadas y programas que tengan su identificador propio deben figurar siempre bajo la sombrilla de la identidad visual de la Alcaldía de Barranquilla y conservar las características definidas para mantener la unidad de imagen de la marca.

5. Vocerías

El artículo séptimo de la Ley 2345 de 2023 dispuso que las entidades estatales adoptarán dentro del MIV las cuentas autorizadas para el ejercicio de Vocería Institucional. En cumplimiento de lo anterior, en el presente numeral se precisan las únicas cuentas que podrán ser utilizadas por las distintas instancias de gobierno distrital, secretarías, gerencias, oficinas y dependencias del Distrito.

5.1. Vocerías Digitales

5.1.1. Alcaldía Distrital de Barranquilla

X: <https://twitter.com/alcaldiabquilla>

Instagram: <https://www.instagram.com/alcaldiabarranquilla/>

Facebook: <https://www.facebook.com/alcaldiabquilla/>

TikTok: <https://www.tiktok.com/@alcaldiabquilla>

YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/@alcaldiabarranquilla>

5.1.2. Dependencias y entidades descentralizadas

DEPENDENCIA	RED	USUARIO
Secretaría de Cultura y Patrimonio	X	https://twitter.com/secculturabaq
	Instagram	https://instagram.com/barranquillacpt
	Facebook	https://www.facebook.com/barranquillacpt
	Youtube	https://youtube.com/@Barranquillacpt
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público	X	https://twitter.com/ControlUrbanoBq
	Instagram	https://www.instagram.com/espaciopublicobaq/
Secretaría de Desarrollo Económico	X	https://twitter.com/DesEconomicoBAQT
	Instagram	https://www.instagram.com/deseconomicobaq/
	Facebook	https://web.facebook.com/DesEconomicoBAQ
Gerencia de Desarrollo Social	Instagram	https://www.instagram.com/gerenciasocialbaq/
Secretaría de Educación	X	https://x.com/gdsocialbaq?s=21
	X	www.twitter.com/seceduccionbaq
	Instagram	https://instagram.com/sed_barranquilla
	Facebook	https://www.facebook.com/SecEducacionBAQ
	TikTok	www.tiktok.com/@sedbarranquilla
	Youtube	https://www.youtube.com/@secretariadeeducaciondebar1542
Secretaría de Gestión Social	X	https://twitter.com/gsocialbaq
	Instagram	https://www.instagram.com/gestionsocialbaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/baqgestionsocial

DEPENDENCIA	RED	USUARIO
Secretaría de Gobierno	X	https://twitter.com/SecGobiernoBaq
	Instagram	https://www.instagram.com/secgobiernobaq/
Secretaría de Planeación	X	https://twitter.com/planeacionbaq
	Instagram	https://www.instagram.com/planeacionbaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/BaqPlaneacion
Oficina de Servicios Públicos	Facebook	https://www.facebook.com/profile.php?id=61556372241153
	Instagram	https://www.instagram.com/osp_baq/
Secretaría Distrital de Salud	X	https://twitter.com/SecSaludBAQ
	Instagram	https://www.instagram.com/secsaludbaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/SecSaludBAQ
Secretaría de Recreación y Deportes	X	https://twitter.com/SecdeportesBAQ
	Instagram	https://www.instagram.com/secdeportesbaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/profile.php?id=100030702716853
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial	X	https://twitter.com/TransitoBaq
	Instagram	https://www.instagram.com/transitobaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/profile.php?id=100065146477642
Oficina de Gestión del Riesgo	Instagram	https://www.instagram.com/gestiondelriesgobaq/

DEPENDENCIA	RED	USUARIO
Oficina de la Mujer, Equidad y Género	X	https://twitter.com/OficinaMujerBAQ
	Instagram	https://www.instagram.com/oficinamujerbaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/OficinaMujerBAQ
Oficina de Cultura Ciudadana	X	https://twitter.com/ciudadano_baq
	Instagram	https://www.instagram.com/culturaciudadanabaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/CulturaCiudadanaBQ
Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	X	https://twitter.com/OfSeguridadBaq
	Instagram	https://www.instagram.com/ofseguridadbaq/
	TikTok	https://www.tiktok.com/@ofseguridadbaq
	Facebook	https://www.facebook.com/ofseguridadbaq
Oficina de Participación Ciudadana	X	https://twitter.com/ParticipaBaq
	Instagram	https://www.instagram.com/participabaq/
	Facebook	https://www.facebook.com/participabaq
Gerencia de Ciudad	X	https://twitter.com/GerenciaBAQt
	Instagram	https://www.instagram.com/gerenciabaq/
Gerencia de Gestión Catastral	Instagram	https://www.instagram.com/catastrobaq?igsh=MWVINWV4bnBuOHdmaw==

DEPENDENCIA	RED	USUARIO
Gerencia TIC	Instagram	https://www.instagram.com/gerenciatibcaq?igshdzlwaHJjdGtqNnM2
	X	https://x.com/gerenciatibcaq?s=21
Oficina de Turismo	Instagram	https://www.instagram.com/destinobaq?igsh=MTE2NXRoMmZxM21rMQ==
	X	https://twitter.com/DestinoBaq
	Facebook	https://www.facebook.com/DestinoBarranquilla

5.2. Vocerías ante medios de Comunicación

Los funcionarios titulares de los siguientes cargos serán los voceros de la entidad ante los medios de comunicación:

Vocero principal: El alcalde Distrital o quien asuma sus funciones por encargo.

El alcalde es el portavoz principal de la ejecución del Plan de Desarrollo vigente, emite comunicados importantes para los

ciudadanos, guía y orienta la dirección del gobierno, representa al Distrito en las relaciones con el gobierno nacional y con otros entes territoriales. De igual manera, asigna o delega vocerías relacionadas con los asuntos de su despacho, especialmente en situaciones de crisis o circunstancias especiales.

Validadores institucionales: Son los miembros del gabinete distrital en el contexto de sus áreas de especialización, quienes son debidamente asignados para tal efecto. Cada Secretario actúa como el portavoz de los temas

específicos de su dependencia. En situaciones especiales, pueden delegar responsabilidades en gerentes o jefes de oficina encargados de procesos de la órbita funcional de una determinada secretaría. Tienen el mismo nivel los gerentes de dependencias adscritas directamente al despacho del alcalde.

Los jefes de oficina o gerencias dependientes de las diversas secretarías de despacho podrán ejercer vocería siempre por delegación del respectivo secretario, el alcalde o el secretario de Comunicaciones, con validación previa, para temas exclusivamente técnicos.

De esta manera, la lista de vocerías ante medios de comunicación está conformada por los titulares de los cargos que se mencionan a continuación:

Gerencias adscritas directamente al despacho del alcalde:

- Gerencia de Ciudad
- Gerencia de Control Interno de Gestión

- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Proyectos Especiales
- Gerencia de las TIC Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Gerencias adscritas a secretarías:

- Gerencia de Gestión Catastral (Secretaría de Hacienda)
- Gerencia de Gestión de Ingresos (Secretaría de Hacienda)

Oficinas adscritas directamente al despacho del alcalde:

- Oficina de Gestión del Riesgo
- Oficina de la Mujer, Equidad y Género
- Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas
- Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Oficinas adscritas directamente a secretarías:

- Oficina de Sisben (Secretaría de Planeación)
- Oficina de Relación con el Ciudadano (Secretaría General)

- Oficina de Asuntos Portuarios (Secretaría de Desarrollo Económico)
- Oficina de Turismo (Secretaría de Desarrollo Económico)
- Oficina de Relaciones Internacionales (Secretaría de Desarrollo Económico)
- Oficina de Cultura Ciudadana (Secretaría de Gobierno)
- Secretaría de Participación Ciudadana (Secretaría de Gobierno)
- Oficina de Prensa del despacho del alcalde (Secretaría de Comunicaciones)

Secretarías:

- Secretaría Privada del Distrito
- Secretaría Distrital de Hacienda
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría General del Distrito
- Secretaría Distrital de Gestión Social
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de Gestión Humana

- Secretaría Distrital de Obras Públicas
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
- Secretaría Distrital de Educación
- Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio
- Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
- Secretaría Distrital de Recreación y Deportes
- Secretaría Distrital de Comunicaciones
- Secretaría Jurídica Distrital

Para las entidades descentralizadas, sus voceros serán:

- Director EPA Barranquilla Verde
- Director Agencia Distrital de Infraestructura ADI
- Director Distrital de Liquidaciones
- Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla

Los titulares de los cargos mencionados tienen la autoridad directa sobre los asuntos que administran u operan en sus respectivas entidades.